

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
DE LEGALIDAD EN MATERIA DE
CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO
HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN**

Ejercicio 2020



RESUMEN

La Sindicatura de Comptes ha realizado una auditoría de cumplimiento de legalidad en materia de contratación del CHPC durante el ejercicio 2020. El Informe contiene una **opinión desfavorable** fundamentada en los incumplimientos significativos observados, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Existen importantes debilidades de control interno que suponen elementos de riesgo elevado en la actividad contractual del CHPC.
- El CHPC realiza una gran actividad contractual sin la tramitación previa de los preceptivos expedientes, por lo que no se atienden los principios y normas que regulan la contratación pública. En 2020, estas operaciones han ascendido a 16.918.068 euros, principalmente por compras de productos farmacéuticos y material sanitario.
- En ninguno de los expedientes revisados se justifica adecuadamente la elección de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
- En siete de los expedientes revisados no consta que el contratista haya aportado la documentación que acredite el cumplimiento de la condición especial de ejecución, ni que el CHPC haya practicado las acciones necesarias para exigir su efectivo cumplimiento o la imposición de las penalidades correspondientes.
- No se toman las medidas adecuadas para detectar y solucionar los posibles conflictos de intereses de todo el personal que participa en el proceso de licitación.
- Muestra de contratos no menores. Los adjudicatarios no han acreditado adecuadamente la solvencia para realizar la prestación contractual; los pliegos no describen suficientemente la forma de valorar los criterios de adjudicación; los informes de evaluación no están adecuadamente motivados.
- Muestra de contratos menores. No consta que el CHPC compruebe la capacidad de obrar de los empresarios.
- Muestra de contratos formalizados en ejercicios anteriores a 2020. Las prórrogas no están firmadas por el órgano de contratación.

El **control formal** sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020 detalla varias conclusiones, entre las que podemos destacar: que dichas cuentas están pendientes de aprobar por el Consejo de Gobierno del CHPC; que las cuentas reflejan un desequilibrio económico-financiero, motivado por las pérdidas continuadas derivadas de la insuficiencia financiera y presupuestaria de ejercicios anteriores para hacer frente a los gastos de su actividad.



El informe incluye cuatro **recomendaciones** para mejorar la gestión contractual del CHPC. Entre ellas destacamos: adoptar los mecanismos necesarios para la efectiva aplicación de la delegación de competencias y solicitar tres presupuestos en la tramitación de contratos menores, siempre que sea posible. Respecto a las recomendaciones pendientes de informes anteriores, su seguimiento figura en el apéndice 4 del Informe.

NOTA

Este resumen pretende ayudar a la comprensión de los resultados de nuestro informe y facilitar la labor a los lectores y a los medios de comunicación. Recomendamos su lectura para conocer el verdadero alcance del trabajo realizado.



**Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad
en materia de contratación del
Consortio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPC)**

Ejercicio 2020

**Sindicatura de Comptes
de la Comunitat Valenciana**



ÍNDICE (con hipervínculos)

1. Opinión desfavorable	3
2. Fundamentos de la opinión desfavorable	3
3. Otras cuestiones	10
4. Responsabilidad de los órganos de gobierno y dirección del CHPC en relación con las cuentas anuales y con el cumplimiento de legalidad	11
5. Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes	11
6. Control formal de la rendición de cuentas	12
7. Recomendaciones	13
Apéndice 1. Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes	14
Apéndice 2. Observaciones que no afectan a la opinión sobre la contratación	16
Apéndice 3. Observaciones adicionales del control formal	25
Apéndice 4. Seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores	27
Trámite de alegaciones	31
Aprobación del Informe	32
Anexo I. Cuentas anuales del cuentadante	
Anexo II. Alegaciones presentadas	
Anexo III. Informe sobre las alegaciones presentadas	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del Informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.



1. OPINIÓN DESFAVORABLE

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes (LSC), y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2021 (PAA2021), ha realizado una auditoría de cumplimiento de legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades en materia de contratación del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPC) durante el ejercicio 2020 resultan conformes en todos sus aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión contractual.

En nuestra opinión, debido a la importancia de los incumplimientos descritos en la sección 2, "Fundamentos de la opinión desfavorable", la actividad contractual del ejercicio 2020 del CHPC no resulta conforme con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, y en concreto a la de contratación.

En el apéndice 2 de este informe se incluyen observaciones adicionales sobre la auditoría realizada.

2. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN DESFAVORABLE

Como resultado del trabajo efectuado, durante el ejercicio 2020 se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la contratación:

Entorno de control

1. Con carácter general, esta Sindicatura ha observado importantes debilidades de control interno e incumplimientos de la normativa aplicable, que se detallan y comentan en los siguientes párrafos de este apartado del Informe, que suponen elementos significativos de riesgo en la evaluación de la actividad contractual del CHPC.
 - Los estatutos del CHPC, publicados en agosto de 2013, estipulan que el Consejo de Gobierno se reunirá mensualmente en sesión ordinaria. El Consejo de Gobierno del CHPC aprobó el 6 de julio de 2018 una modificación de los estatutos que establece las reuniones de dicho órgano con periodicidad trimestral. Sin embargo, esta modificación no ha sido aprobada por las entidades que participan en el Consorcio, la Generalitat y la Diputación de Castellón, por lo que no es válida. Durante el ejercicio fiscalizado, 2020, el Consejo de Gobierno se ha reunido en tres sesiones ordinarias y una extraordinaria. Este comportamiento del Consejo de Gobierno, además de suponer un incumplimiento de los estatutos vigentes, incrementa el riesgo de que no se ejerzan adecuadamente las funciones de supervisión sobre las actuaciones más importantes ejercidas por otros órganos o responsables del Consorcio en el ámbito de las competencias delegadas en materia



de contratación, según se contempla en el punto 6.2 del vigente acuerdo de delegación de competencias.

- El artículo 13.2 de los estatutos establece que el Consejo de Gobierno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en otros órganos o en cualquiera de sus miembros. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2011 se delegó la aprobación de gastos en materia de contratación administrativa de importes de hasta 1.000.000 de euros en el director-gerente mancomunadamente con el director económico-financiero, delegación que se ha mantenido en acuerdos posteriores de 16 de noviembre de 2015 y de 14 de marzo de 2016. Debe señalarse que esta delegación de competencias incumple los estatutos del CHPC, puesto que el director económico-financiero no es órgano del Consorcio ni miembro del Consejo de Gobierno.
- El CHPC no dispone de un bloque normativo interno aprobado y comunicado al personal que regule de forma completa y adecuada los procedimientos de gestión y de control. Tampoco cuenta con una unidad administrativa que se encargue de realizar las funciones esenciales de control interno dirigidas a comprobar que la actividad y los procedimientos de gestión económica del Consorcio se realizan de acuerdo con los principios de legalidad y buena gestión financiera, y de verificar el registro y contabilización de las operaciones. Esta debilidad de control interno aumenta significativamente el riesgo de gestión, teniendo en cuenta la diversidad y complejidad de las diferentes clases de operaciones que integran la actividad contractual del CHPC.

Al objeto de subsanar esta falta de control, el CHPC solicitó el 17 de octubre de 2016 a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que la IGG estableciera un control interno de fiscalización que comprenda la aplicación al CHPC del ejercicio de la función interventora prevista en el apartado 2 del artículo 100 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LHPSPIS). Como respuesta, la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Asuntos Económicos, mediante Acuerdo de 28 de julio de 2017, fijó una serie de condicionantes y requisitos, que fueron aceptados el 1 de diciembre de 2020 por el Consejo de Gobierno. A fecha de redactarse este informe, el CHPC no ha recibido respuesta de la Comisión antes mencionada.

- El CHPC no cuenta con mecanismos adecuados de control que aseguren que todas las facturas presentadas en su registro de facturas (incluso durante los primeros meses del año siguiente), correspondientes a obligaciones derivadas de compras y gastos, se contabilicen en el ejercicio en que se han realizado, con abono al pasivo del balance (cuenta 413). Esta debilidad en los procedimientos de control aumenta el riesgo de que existan pasivos no registrados en las cuentas anuales, y que puedan tener importes significativos.



Gastos realizados sin tramitar expediente de contratación

2. Durante el ejercicio 2020 (y años anteriores) el CHPC ha mantenido la práctica, puesta de manifiesto por esta Sindicatura en su informe del ejercicio 2016, de contraer obligaciones por importes significativos sin la previa tramitación del preceptivo expediente de contratación, prescindiéndose del procedimiento legalmente establecido. Las carencias antes comentadas sobre procedimientos internos reglados, aprobados y comunicados, para la aprobación y ejecución del gasto y de mecanismos de control, determinan que no quede garantizada la ausencia de arbitrariedad en las decisiones adoptadas, la completa prestación del servicio o recepción de los bienes y la razonabilidad de los precios acordados, especialmente en los productos farmacéuticos.
3. En lo que respecta al ejercicio 2020, y según se indica en el apartado 21 de la memoria de las cuentas anuales, el CHPC ha realizado gastos sin la previa tramitación de expediente de contratación por importe de 16.918.068 euros (véase su composición en el apéndice 2), que representan el 42,9%, de las obligaciones reconocidas en los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos del ejercicio 2020, netas del efecto de la cuenta 413. La mayor parte de los gastos realizados sin expediente corresponden a compras de productos farmacéuticos y material sanitario, que se tramitan como pedidos directos. En consecuencia, mediante estas compras directas no se atienden los principios y normas que regulan la contratación pública, a fin de asegurar una eficiente utilización de los fondos públicos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 1 de la LCSP. Especialmente importante es la infracción del principio de publicidad, puesto que gran parte de estas compras se realiza mediante fraccionamiento indebido del objeto de los contratos, incumpliendo el artículo 99.2 de la LCSP, con independencia de que el apartado 3 de dicho artículo admita la posibilidad de la división en lotes bajo determinadas condiciones. Las compras de medicamentos y material sanitario deben ser objeto de una gestión contractual ordinaria en cuanto a la publicidad, procedimientos y formas de adjudicación.
4. Los gastos tramitados sin expediente de contratación se han reconocido como obligaciones en el presupuesto de 2020. Posteriormente, el 31 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno del CHPC aprobó dicha imputación presupuestaria mediante un expediente de enriquecimiento injusto para el resarcimiento de las prestaciones de las empresas que realizaron los suministros y servicios, por importe de 16.580.093 euros¹. Consideramos que no debe utilizarse el expediente de enriquecimiento injusto como un trámite ordinario para convalidar o reparar situaciones irregulares o ilegales, desnaturalizando la finalidad y el carácter excepcional de dicho procedimiento, sobre todo cuando no contempla la exigencia de las responsabilidades que proceda.

¹ Esta cifra difiere en 337.975 euros de la mostrada en la memoria por errores detectados en la tramitación del expediente de enriquecimiento injusto.



Incumplimientos generales o comunes en los expedientes revisados

5. En ningún expediente se justifica adecuadamente la elección de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato (artículo 116.4 de la LCSP).
6. En siete expedientes (29/19, 1/20, 3/20, 6/20, 2/19, 9/19, 25/19), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) contempla una condición especial de ejecución cuyo incumplimiento requerirá las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. En ninguno de ellos está adecuadamente justificado que la condición especial esté vinculada al objeto del contrato, según requiere el artículo 202.1 de la LCSP. Tampoco consta que los adjudicatarios hayan aportado la documentación que acredita el cumplimiento de la condición especial, ni que el CHPC haya practicado las acciones necesarias para exigir su efectivo cumplimiento o la imposición de las penalidades correspondientes.
7. En siete expedientes (29/19, 3/20, 6/20, AM14/20, 2/19, 9/19, 25/19), el CHPC no ha emitido un acto formal y positivo de recepción o conformidad de algunas de las facturas presentadas por los contratistas, por lo que no queda constatado debidamente que los contratos se cumplen adecuadamente (artículo 210 de la LCSP).
8. Se incumple el artículo 64 de la LCSP, por cuanto no se toman las medidas adecuadas para detectar y solucionar los posibles conflictos de intereses de todo el personal que participa en el proceso de licitación. En concreto, hemos observado que el órgano de contratación no exige declaración de conflicto de intereses a los miembros de la mesa de contratación ni tampoco a los redactores de los pliegos técnicos.
9. No nos ha sido posible verificar el cumplimiento del plazo de pago a proveedores contemplado en el artículo 198.4 de la LCSP debido a la ausencia de fecha en el acto de recepción o conformidad en los albaranes o facturas. Considerando la fecha de contabilización de la obligación como fecha de conformidad, no se cumple con el plazo legal de pago en, al menos, 21 de las 121 facturas revisadas (17,4%) por importe conjunto de 913.706 euros.
10. El CHPC no ha publicado en el portal de transparencia la información contractual establecida en el artículo 9 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Contratos no menores formalizados en 2020

11. *Expediente 29/19. Incidencias informáticas.* Contrato formalizado el 1 de enero de 2020 cuyo objeto es el servicio de atención de primer nivel de incidencias y soporte informático, por un precio de 254.205 euros y un plazo de dos años.
 - El adjudicatario no ha acreditado adecuadamente la solvencia técnica para realizar la prestación contractual, dado que presenta un certificado de suministros de equipos informáticos cuando el contrato es de servicios. Esta circunstancia es causa de nulidad del contrato según dispone el artículo 39.2 de la LCSP.



- El PCAP establece un criterio automático, con una ponderación del 20% sobre el total, que no cumple el requisito de estar vinculado al objeto del contrato, según requiere el artículo 145.5 de la LCSP. Este criterio no ha sido determinante en la adjudicación.
 - El PCAP no describe suficientemente la forma de valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor, por lo que no observa el requisito de objetividad de la normativa de contratación pública. Por otra parte, el informe de evaluación no está adecuadamente motivado, pues no justifica la puntuación asignada a cada una de las características evaluadas. Dado que el acuerdo de adjudicación se basa en dicho informe, consideramos que tampoco está adecuadamente motivado, por lo que incurre en una posible causa de anulabilidad o de irregularidad no invalidante del artículo 40 de la LCSP.
 - En octubre de 2020 la empresa adjudicataria fue absorbida por otra empresa. No consta en el expediente que el CHPC haya comprobado que la entidad absorbente cumpla las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia exigida en la licitación, tal como exige el artículo 98 de la LCSP, incurriendo en causa de resolución del contrato.
12. *Expediente 1/20. Suministro de servidores.* Contrato formalizado el 16 de enero de 2020 cuyo objeto es el suministro de dos servidores de bases de datos, su instalación, configuración y mantenimiento, en un plazo de 60 días y un precio de 36.838 euros.
- La calificación del contrato como de suministros no es adecuada, ya que comprende prestaciones de distinta clase y debería haber sido calificado como mixto. Por tanto, la tramitación del expediente no se ha realizado de acuerdo con el régimen aplicable que figura en el artículo 18 de la LCSP.
 - No consta que el órgano de contratación haya cumplido con el artículo 102.3 de la LCSP, cuidando que el precio del contrato sea adecuado para su efectivo cumplimiento atendiendo al precio general del mercado y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas anormales o desproporcionadas.
 - El PCAP no describe suficientemente la forma de valorar los criterios de adjudicación, por lo que no observa el requisito de objetividad de la normativa de contratación pública. Por otra parte, el informe de evaluación no está adecuadamente motivado, pues no justifica la puntuación asignada a cada una de las características evaluadas. Dado que el acuerdo de adjudicación se basa en dicho informe, consideramos que tampoco está adecuadamente motivado, por lo que incurre en una posible causa de anulabilidad o de irregularidad no invalidante del artículo 40 de la LCSP.
 - El PCAP tampoco describe la forma de calcular las ofertas anormalmente bajas (solo señala "baja mayor a un 30%"), aspecto muy relevante en este expediente porque la baja del adjudicatario ha sido superior a dicho porcentaje, sin que el CHPC haya realizado la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP.



- Según consta en un informe técnico, el adjudicatario no cumplió el suministro con las características ofertadas. El órgano de contratación del CHPC acordó la resolución del contrato por incumplimiento de la obligación principal. Sin embargo, no consta en el expediente que se haya justificado la ausencia de responsabilidad del contratista ni los motivos para que no se le hayan exigido las penalidades por daños y perjuicios previstas en los artículos 192 y 194 de la LCSP, ni la incautación de la garantía por incumplimiento culpable del contratista del artículo 213.3. El 21 de enero de 2021 el CHPC devolvió la garantía al contratista, por importe de 1.842 euros.
13. *Expediente 3/20. Material de laboratorio.* Dos lotes, formalizados el 5 de marzo de 2020, cuyo objeto es el suministro de equipamiento y material de laboratorio para un plazo de dos años y un importe de 256.140 euros.
- Los adjudicatarios de los dos lotes no han acreditado su solvencia técnica en los términos establecidos en el PCAP. Esta circunstancia es causa de nulidad del contrato según dispone el artículo 39.2 de la LCSP.
14. *Expediente 6/20. Suministro de medicamentos.* 19 lotes, formalizados el 20 de julio de 2020, cuyo objeto es el suministro de medicamentos para un año al precio de 7.524.065 euros.
- Entre los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor se contemplan las mejoras presentadas por los licitadores. Sin embargo, los PCAP no precisan sobre qué elementos y en qué condiciones se admitirán dichas mejoras, lo que incumple el artículo 145.7 de la LCSP.
 - El informe de evaluación no está adecuadamente motivado, pues no justifica la puntuación asignada a cada una de las características evaluadas. Dado que el acuerdo de adjudicación se basa en dicho informe, y solo incorpora un cuadro con las ofertas económicas, consideramos que tampoco está adecuadamente motivado, por lo que incurre en una posible causa de anulabilidad o de irregularidad no invalidante del artículo 40 de la LCSP.
 - Se han adjudicado tres lotes a empresas que no han alcanzado la puntuación mínima para ser adjudicatarias, incumpliendo lo establecido en los PCAP.
15. *Expediente 13/20. Material de protección COVID-19.* Contrato tramitado por emergencia el 27 de marzo de 2020 cuyo objeto es la adquisición de mascarillas por un precio de 68.000 euros.
- Si bien parece deducirse que la contratación de emergencia era necesaria en atención a las circunstancias de la pandemia, también debemos señalar que la declaración de emergencia por el órgano de contratación no estaba adecuadamente motivada, ni queda constancia en el expediente de la apreciación por dicho órgano de la concurrencia del supuesto habilitante para utilizar el procedimiento de emergencia, ni de los motivos por los que no era posible resolver



la situación mediante otros procedimientos menos restrictivos, como el de urgencia o el negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia.

- No se acreditan las condiciones de aptitud para contratar (artículo 65 de la LCSP) ni de los requisitos de solvencia (artículo 74 de la LCSP), siendo este hecho una posible causa de nulidad contractual del artículo 39.2 de la LCSP.

Contratos menores celebrados en 2020

16. En ninguno de los expedientes revisados consta que el CHPC haya comprobado, según requiere el artículo 131.3 de la LCSP, la capacidad de obrar de los empresarios. Esta circunstancia es causa de nulidad del contrato según dispone el artículo 39.2 de la LCSP.
17. En siete de los ocho contratos revisados, el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y la no alteración de su objeto, requerido por el artículo 118 de la LCSP, es posterior al inicio de la ejecución. Este proceder no acredita la debida objetividad y falta de discrecionalidad en la contratación pública.

Contratos de ejercicios anteriores vigentes en 2020

18. *Expediente 20/16. Lavandería.* Contrato formalizado el 4 de enero de 2017 por importe de 999.600 euros y un periodo de dos años prorrogable por dos más.
 - Se han aprobado tres prórrogas de seis meses el 16 de noviembre de 2018, el 22 de mayo de 2019 y el 14 de noviembre de 2019, esta última hasta el 14 de julio de 2020. Atendiendo al importe del contrato, el órgano de contratación es la presidencia del Consejo de Gobierno. Sin embargo, las prórrogas están firmadas por el director-gerente y la directora económica, siendo este hecho una posible causa de nulidad contractual.
19. *Expediente 24/16. Limpieza.* Contrato formalizado el 12 de junio de 2017 por importe de 1.081.814 euros y un periodo de dos años prorrogable por dos más.
 - Durante 2020 se aprobó una modificación del contrato. Sin embargo, no consta en el expediente la justificación de los supuestos previstos en el artículo 107 del TRLCSP (205 de la LCSP) para modificaciones no previstas en el PCAP.
20. *Expediente 2/19. Suministro medicamentos.* Contrato formalizado el 4 de abril de 2019 por importe de 1.147.500 euros por un año prorrogable a otro más.
 - Con fecha 3 de marzo de 2020 se formaliza la prórroga por 956.250 euros. En la revisión de la ejecución de este contrato durante 2020 hemos comprobado que dos facturas incluyen un medicamento que no está contemplado en el contrato, por un importe conjunto de 42.845 euros. Este hecho podría suponer una modificación del contrato no prevista en el PCAP, que no se ha tramitado, ni tampoco consta en el expediente la justificación de los supuestos previstos en el artículo 205 de la LCSP para dicha modificación.



21. *Expediente 11/18. Suministro de reactivos.* Once lotes formalizados en 2018 por importe conjunto de 360.662 euros y duración de dos años.

- No existe evidencia de que el CHPC verifique que los precios facturados por el contratista se ajustan a los establecidos en el contrato, incumplándose el artículo 198 de la LCSP respecto al pago de la prestación. Excepto para uno de dichos 11 lotes, no hemos podido comprobar la equivalencia.

Otras observaciones

22. En el apéndice 2 incluimos otras observaciones y hallazgos relacionados con la fiscalización de la contratación que, si bien no son significativos ni afectan a la opinión, consideramos que pueden resultar de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con los *Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo* y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el *Manual de fiscalización de la Sindicatura de Comptes*. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección 5, "Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes", de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de cumplimiento según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de los órganos de control externo y el artículo 8 de la LSC.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable sobre el cumplimiento de la legalidad en materia de contratación, así como sobre las conclusiones del control formal de la rendición de cuentas que expresamos en forma de seguridad limitada.

3. OTRAS CUESTIONES

Auditoría del ejercicio 2019

La fiscalización de la contratación del CHPC correspondiente al ejercicio 2019 fue realizada por la IGG, que expresó una opinión desfavorable sobre dicha materia en su informe firmado el 29 de octubre de 2020.



Nuevo marco normativo

Como consecuencia del establecimiento de un nuevo marco normativo sobre la realización de nuestro trabajo y la emisión del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad, el presente informe difiere sustancialmente, en cuanto a su presentación y contenido, del que emitimos sobre el ejercicio 2016, si bien nuestra opinión sigue siendo desfavorable.

4. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DEL CHPC EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Los órganos de gobierno y dirección del CHPC son el Consejo de Gobierno, el presidente, el vicepresidente y el director-gerente, con las competencias que figuran asignadas en los estatutos del Consorcio. Los órganos de gobierno y dirección de la entidad deben garantizar que las actividades de contratación y la información reflejada en sus cuentas anuales resultan conformes con la normativa aplicable. Así mismo son responsables de establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para garantizar que la actividad contractual esté libre de incumplimientos legales.

Los órganos de gobierno y dirección son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución de su presupuesto y de los resultados del CHPC, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los órganos de gobierno y dirección son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen la intención o la obligación legal de liquidar la corporación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

5. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la actividad contractual llevada a cabo en el ejercicio 2020 por la entidad ha estado libre de incumplimientos significativos y emitir un informe de auditoría de cumplimiento que contiene nuestra opinión.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con los *Principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo* y con las normas técnicas de fiscalización recogidas en el *Manual*



de *fiscalización de la Sindicatura de Comptes* siempre detecte un incumplimiento significativo cuando exista. Los incumplimientos pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales aplicando los criterios establecidos en el *Manual de fiscalización*.

En el apéndice 1 de este informe se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría realizada. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe.

6. CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los aspectos más significativos relacionados con la revisión de la adecuada formalización, aprobación y rendición de las cuentas anuales del CHPC del ejercicio 2020, realizada con el alcance que se describe en el apéndice 3 de este informe, se recogen a continuación:

1. Las cuentas anuales del CHPC del ejercicio 2020 están formadas por los documentos que contempla la legislación contable aplicable. Dichas cuentas fueron formuladas por el director-gerente el 24 de mayo de 2021, con posterioridad al plazo de 30 de marzo previsto por la Ley 1/2015, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Posteriormente fueron reformuladas el 1 de junio de 2021 para corregir determinadas incorrecciones puestas de manifiesto por la Intervención General de la Generalitat (IGG) en su informe provisional.
2. Las cuentas anuales reformuladas fueron presentadas a la Sindicatura de Comptes, a través de la IGG, el 30 de junio de 2021, dentro del plazo previsto por la Ley de Hacienda.
3. El informe de auditoría de cuentas anuales emitido por la IGG, en colaboración con una firma privada de auditoría, fechado el 11 de junio de 2021, muestra una opinión favorable sobre las cuentas anuales de 2020. En cuanto al informe de auditoría de cumplimiento emitido por la IGG, también en colaboración con una firma privada de auditoría, fechado el 27 de julio de 2021, contiene una valoración desfavorable sobre la contratación del ejercicio 2020 fundamentada en dos salvedades: que se han recibido bienes y servicios sin el oportuno expediente de contratación por importe de 16.918.068 euros y que se incumple el plazo legal de pago en el 93% de los contratos analizados.
4. A la fecha de redactarse este informe, las cuentas anuales reformuladas de 2020 están pendientes de aprobar por el Consejo de Gobierno del CHPC.
5. Las cuentas anuales del CHPC del ejercicio 2020 reflejan un desequilibrio económico-financiero, motivado por las pérdidas continuadas derivadas de la insuficiencia financiera y presupuestaria de ejercicios anteriores para hacer frente a los gastos de su actividad. Los fondos propios a 31 de diciembre de 2020 alcanzan el importe negativo de 30.094.007 euros, como consecuencia de los resultados negativos de ejercicios anteriores, no compensados con la cuenta de patrimonio, que han ascendido al importe negativo de 97.701.562 euros. Por su parte, el fondo de maniobra al cierre del



ejercicio también ha sido negativo en 81.016.052 euros. Otras magnitudes presupuestarias recogidas en las cuentas anuales del ejercicio 2020 presentan, sin embargo, saldos positivos, como el remanente de tesorería, por importe de 15.217.108 euros, y el resultado presupuestario por operaciones no financieras, por 5.753.480 euros.

6. Si bien la memoria contiene determinada información (páginas 39-40) sobre contratos y convenios, consideramos que su contenido es insuficiente, pues no incluye explicación sobre la actividad contractual sin tramitación de expedientes que es muy significativa en el CHPC. Por otra parte, la información de la memoria está basada en el certificado de contratación y este documento contiene algunos errores, tal como señalamos en el apéndice 2 del presente informe.

En el apéndice 3 de este informe se ofrece información adicional sobre el control formal de la rendición de cuentas.

7. RECOMENDACIONES

Los órganos responsables del CHPC, además de adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en los apartados 2 y 6 anteriores, deben tener en cuenta las recomendaciones que a continuación se señalan, como resultado de la fiscalización efectuada del ejercicio 2020:

1. Utilizar herramientas de firma digital para los principales actos del proceso de gestión de la contratación.
2. Adoptar los mecanismos necesarios para la correcta aplicación de la delegación de competencias, atendiendo al valor estimado de los contratos, e indicar en las resoluciones de aprobación de expedientes y de adjudicación de contratos la declaración prevista en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2016.
3. Para tramitar los contratos menores cuyo valor estimado sea superior a un determinado importe, solicitar tres presupuestos siempre que ello sea posible, o cuando se opte por solicitar una única oferta, justificar adecuadamente dicha elección.
4. La memoria de las cuentas anuales debería contener, en la nota dedicada a las bases de presentación, información suficiente sobre la aplicación del principio contable de gestión continuada, detallando los factores que inciden en el funcionamiento normal del CHPC, como la situación económico-patrimonial y su relación con el sistema de financiación, y aquellos que lo mitigan, como la posible disposición de planes viables de reequilibrio financiero.

En el apéndice 4 de este informe se realiza un seguimiento de las recomendaciones de los informes de ejercicios anteriores.



APÉNDICE 1

Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También identificamos y valoramos los riesgos de incumplimientos significativos, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un incumplimiento significativo debido a fraude es más elevado que en el caso de que sea debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si los procedimientos aplicados son adecuados y la razonabilidad de la información revelada por los administradores de la entidad.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

En combinación con la auditoría de cumplimiento de legalidad, hemos llevado a cabo un control formal de la rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2020, a fin de comprobar su adecuada formalización, aprobación y rendición. La revisión efectuada se ha limitado básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación. No se ha llevado a cabo una auditoría financiera, por lo que las conclusiones del trabajo proporcionan solo seguridad limitada.



APÉNDICE 2

Observaciones que no afectan a la opinión sobre la contratación



1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El CHPC tiene la consideración de Administración pública a efectos de la LCSP, estando plenamente sometido a dicha ley. Su perfil de contratante se encuentra ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los estatutos del CHPC asignan al Consejo de Gobierno la aprobación de los contratos que excedan de tres millones de euros y a la presidencia la de los que no excedan de dicho importe. Por sucesivos acuerdos del Consejo de Gobierno se han delegado competencias para aprobar expedientes de gasto, siendo actualmente de hasta un millón de euros de forma mancomunada en el director-gerente y director económico.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO 2020

2.1. Datos generales

La actividad contractual supone, con carácter general para cualquier Administración pública, la tramitación de expedientes de adquisición de bienes, suministros y servicios con arreglo a la normativa legal de contratación, cuya imputación presupuestaria se refleja en los capítulos 2, "Gastos de funcionamiento", y 6, "Inversiones reales". En el CHPC, sin embargo, dichas operaciones se realizan en un volumen importante sin la tramitación de expedientes.

En el siguiente cuadro, elaborado por esta Sindicatura a partir de los datos del informe de 2016 y del certificado de contratos de 2020, se comparan las obligaciones reconocidas (OR) en los capítulos 2 y 6 con las facturaciones relativas a las dos clases de actividad realizada durante 2020, la sometida y la no sometida a la LCSP, con datos del ejercicio 2016, a efectos comparativos.

Cuadro 1. Desglose y evolución de la actividad contractual

Actividad	2020	% s/ OR netas	2016	% s/ OR netas
Con expediente de contratación	22.606.239	57,4%	13.680.562	37,3%
Sin expediente de contratación	16.918.068	42,9%	20.422.506	55,7%
Totales	39.524.307	-	34.103.068	-
OR capítulos 2 y 6, netas 413	39.416.969	-	36.679.562	-

Las obligaciones reconocidas (OR) del cuadro anterior se muestran netas del efecto de la cuenta 413, que en el ejercicio 2016 fue muy significativo. Debemos advertir que los datos de "Actividad" los hemos obtenido de las relaciones certificadas por el CHPC, que contienen algunos errores, entre ellos que incluyen gastos que no han sido imputados a obligaciones, y por ello la suma en 2020 supera a las OR. Como puede observarse, la facturación derivada de la actividad realizada sin la tramitación de expedientes de contratación es muy relevante en el CHPC, pues representa el 42,9% de las obligaciones reconocidas en los capítulos 2 y



6 del presupuesto de gastos de 2020, netas del efecto de la cuenta 413. Debe señalarse, sin embargo, la mejora en este procedimiento, pues ha disminuido en sus valores totales y relativos.

La composición por conceptos de la actividad realizada sin expediente de contratación figura en un cuadro de la memoria de las cuentas anuales, que desglosamos con más detalle en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Gastos sin expediente de contratación ejercicio 2020

Conceptos	Importe
Suministro productos farmacéuticos y material sanitario	15.649.066
Alimentación pacientes	786.243
Otros suministros	127.735
Mantenimiento informático	76.432
Otros	278.593
Totales	16.918.068

Es importante destacar que los gastos realizados sin expediente de contratación corresponden en su mayor parte a la adquisición de productos farmacéuticos y de material sanitario, que con un importe de 15.649.066 euros representan el 92,5% de estos gastos en 2020. Los aspectos más importantes de la actividad realizada al margen de la normativa de contratación se han considerado como salvedades en el apartado 2.2 del Informe.

En los apartados siguientes incluimos determinada información complementaria sobre la contratación del ejercicio 2020, así como las observaciones adicionales de nuestra auditoría que no afectan a la opinión que figura en el apartado 1 del Informe.

2.2. Información certificada por el CHPC

El CHPC nos ha proporcionado una copia del certificado que emitió para la IGG que se denomina *Informe emitido por la entidad Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones*, y un fichero electrónico que desarrolla la información del certificado. Sin embargo, las pruebas de auditoría realizadas sobre el certificado y el fichero del CHPC han constatado la existencia de determinados errores que nos impiden confiar en que la información que contienen sobre los expedientes de contratación y los gastos sin expediente sea totalmente íntegra y fiable.

La información certificada por el CHPC la sintetizamos en los siguientes cuadros (los importes son sin IVA):



Cuadro 3. Resumen de la información certificada por el CHPC

Contratos	Nº contratos	Importe adjudicación
No menores	54	10.446.986
Menores	66	588.773
Prorrogados	22	2.476.831
Formalizados en ejercicios anteriores, vigentes	46	9.093.650
Gastos sin expediente	6.533	16.918.068
Totales	6.721	39.524.307

Los detalles de cada tipo los desglosamos en los cuadros siguientes.

Cuadro 4. Contratos no menores

Tipo de contrato	Procedimiento	Nº contratos	Importe
Servicios	Abierto	7	462.455
Suministros	Abierto	44	9.114.981
Suministros	Acuerdos marco (AM)	3	869.550
Totales		54	10.446.986

Cuadro 5. Contratos menores

Tipo de contrato	Nº contratos	Importe
Obras	15	169.858
Servicios	7	53.830
Suministros	44	365.085
Totales	66	588.773

Cuadro 6. Contratos prorrogados

Tipo de contrato	Nº contratos	Nº prórrogas	Importe
Servicios	10	10	1.323.998
Suministros	12	12	1.152.832
Totales	22	22	2.476.831



Cuadro 7. Contratos formalizados en ejercicios anteriores vigentes en 2020

Tipo de contrato	Nº contratos	Importe
Servicios	28	4.675.983
Suministros	15	2.550.407
Patrimonial	2	1.867.259
Concesión	1	0
Totales	46	9.093.650

Cuadro 8. Gastos sin expediente

Tipo de contrato	Nº gastos	Importe
Servicios	217	991.164
Suministros	6.304	15.901.344
Otros	12	25.560
Totales	6.533	16.918.068

3. REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Con objeto de analizar la adecuada tramitación de la contratación efectuada por el CHPC en el ejercicio 2020, hemos revisado las muestras de expedientes, extraídas de las relaciones certificadas, que comentamos seguidamente.

Cuadro 9. Muestra de contratos

Contratos	Nº contratos	Importe
No menores	23	9.008.018
Menores	8	153.905
Prorrogados	4	2.044.957
Formalizados en ejercicios anteriores	7	5.615.927
Sin expediente	19	1.301.649
Totales	61	18.124.456

Los detalles de cada tipo de contratos los desglosamos en los cuadros siguientes:



Cuadro 10. Muestra de contratos no menores

Tipo	Código	Objeto	Procedimiento	Importe
Servicio	29/19	Incidencias y soporte informático	Abierto	254.205
Suministro	1/20	Dos servidores	Abierto	36.838
Suministro	3/20	Material de laboratorio	Abierto	256.140
Suministro	6/20	Medicamentos	Abierto	7.524.065
Suministro	13/20	Material protección COVID-19	Abierto	68.000
Suministro	14/20	Combustible	AM	10.000
Suministro	16/20	Energía eléctrica	AM	858.770
Total				9.008.018

Cuadro 11. Muestra de contratos menores

Código	Tipo	Objeto	Importe
CM02/2020	Suministro	Pruebas de la citología líquida	14.990
CM10/2020	Suministro	Respirador V60+	14.995
CM20/2020	Obras	Detectores contraincendios	26.843
CM34/2020	Obras	Reubicación y reforma de salas	39.792
CM44/2020	Suministro	Criostato	14.990
CM47/2020	Suministro	Sistema de sierra motorizado	14.989
CM48/2020	Servicios	Complemento personal garantía	12.500
CM51/2020	Servicios	Formación para emergencias	14.805
Total			153.905

Cuadro 12. Muestra de contratos prorrogados

Tipo	Código	Objeto	Importe
Servicios	20/16	Lavandería	499.800
Servicios	24/16	Limpieza	540.907
Suministros	2/19	Medicamentos	956.250
Servicios	25/19	Asesoramiento jurídico	48.000
Total			2.044.957



Cuadro 13. Muestra de contratos de ejercicios anteriores

Tipo	Código	Objeto	Fecha	Duración	Importe
Suministro	11/16	Seguro responsabilidad civil	28-12-16	4 años	298.000
Servicio	9/18	Arquitectura e ingeniería	10-10-18	2 años	217.024
Suministro	11/18	Reactivos	Nov. 2018	2 años	546.036
Suministro	AM67/18	Medicinas	15-12-17	1 año	3.088.854
Servicio	9/19	Mantenimiento equipos	19-06-19	2 años	934.506
Servicio	AM101/19	Seguridad	15-01-19	2 años	531.507
Total					5.615.927

Cuadro 14. Muestra de gastos sin expediente

Tipo	Facturas	Objeto	Importe
Suministros	3	Viales	305.041
Suministros	3	Medicinas	264.577
Suministros	3	Medicinas	219.371
Suministros	3	Medicinas	212.618
Servicios	4	Alimentación	254.860
Suministros	3	Guantes	45.182
Total	19		1.301.649

4. OBSERVACIONES ADICIONALES A LOS FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

La fiscalización realizada ha puesto de manifiesto determinados incumplimientos significativos de la normativa aplicable, que se han descrito en el apartado "Fundamentos de la opinión desfavorable" del Informe. Además, en los apartados siguientes se comentan otros aspectos y observaciones derivados de la revisión de la contratación, y que en su caso también deberán ser tenidos en cuenta por los responsables del CHPC.

4.1. De carácter general o comunes a varios de los contratos revisados

- Las resoluciones de los órganos del CHPC son hológrafas, puesto que el CHPC no dispone de herramientas de firma digital.
- El vigente acuerdo de delegación de competencias, de 14 de marzo de 2016, señala como condición que "las resoluciones y actos que se acuerden en virtud de lo previsto en el presente acuerdo se hará constar expresamente que se dictan haciendo uso de facultades delegadas". Las resoluciones de aprobación de expedientes y de adjudicación de contratos realizados por delegación no contienen dicha declaración.



- La fórmula utilizada para valorar el criterio precio (en la fase de determinación del adjudicatario) no permite que sea razonablemente efectiva la importancia relativa concedida en el pliego a la oferta económica, en relación con los otros criterios de valoración. No obstante, en la práctica esta circunstancia no ha tenido un efecto distorsionador en la valoración final.
- No se ha publicado en el perfil de contratante la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco (artículo 154.4 de la LCSP).
- El artículo 28.4 de la LCSP establece la necesidad de que las entidades del sector público programen la actividad contractual y la den a conocer anticipadamente. Si bien el CHPC publicó en la Plataforma, en febrero de 2020, su plan de contratación para dicho año, no ha programado ni publicado el de 2021.

4.2. De carácter específico sobre los contratos revisados

- Expediente 6/20:
 - Indica que los medicamentos son comercializados en exclusividad, aunque no contiene un certificado que así lo acredite.
- Contratos menores:
 - Los expedientes solo contienen un presupuesto, el de la empresa adjudicataria, sin que el informe de necesidad justifique esta práctica.
 - El artículo 63.4 de la LCSP establece que la publicación relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente en su perfil de contratante. El CHPC no ha cumplido esta previsión trimestral, pues ha publicado todas sus relaciones del ejercicio 2020 en diciembre de 2020.
- Expediente 9/18:
 - Contempla una duración de dos años. Durante 2020 no ha comenzado la fase de dirección de obras, sin que conste en el expediente la justificación del retraso sobre el plan de trabajo establecido en los pliegos. Por tanto, no es posible conocer si existe alguna de las causas de resolución del contrato previstas en el artículo 313 de la LCSP.

4.3. Gastos realizados sin consignación presupuestaria

En el informe de 2016 se ponía de manifiesto la infrapresupuestación inicial de los créditos necesarios para las necesidades reales. Esta circunstancia no se ha observado en el ejercicio 2020, pues el presupuesto de dicho año ha sido suficiente para atender las obligaciones reconocidas. Analizando la evolución de la cuenta 413, "Acreedores por operaciones devengadas", del pasivo a corto plazo del balance, se observa una disminución muy significativa en los importes pendientes de imputación contraídos sin cobertura



presupuestaria al cierre de los ejercicios 2019 y 2020, que han sido de 900.460 euros y 9.885 euros, respectivamente.



APÉNDICE 3

Observaciones adicionales del control formal



El control formal de la rendición de cuentas se ha realizado con el alcance previsto en la sección 2891 del *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes, que se concreta en las siguientes pruebas:

1. Comprobar que las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido formuladas y aprobadas por los órganos competentes del CHPC en tiempo y forma con la normativa aplicable.
2. Verificar que las cuentas anuales de 2020 han sido rendidas a la Sindicatura dentro del plazo legalmente previsto.
3. Analizar los informes de la Intervención General de la Generalitat sobre el CHPC del ejercicio 2020, y su efecto en nuestra fiscalización.
4. El contenido de las cuentas anuales relacionado con el área o áreas objeto del alcance de la fiscalización. Alcance concreto para 2020: comprobar la adecuada contabilización de los contratos revisados y el contenido de la memoria respecto a la contratación.
5. Otros aspectos de carácter general o puntual que es necesario comprobar en estas fiscalizaciones, y que se concretan en las memorias de planificación y en los programas de auditoría.

Las conclusiones sobre el control realizado figuran en el apartado 6 del Informe. En cuanto al resto de la memoria, y debido a que no hemos realizado una auditoría de cuentas anuales de seguridad razonable, no podemos opinar sobre su contenido informativo.



APÉNDICE 4

Seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores



El último informe específico sobre el CHPC corresponde al ejercicio 2017, sobre el área de gastos de personal. En este informe se incluían siete recomendaciones derivadas de dicha fiscalización, así como otras veinte pendientes de aplicación del informe del ejercicio 2016, relativas al área de contratación. Las posteriores fiscalizaciones de los ejercicios 2018 y 2019 consistieron en un control formal de la rendición de cuentas y el seguimiento de las recomendaciones que figuraban en el informe de 2017. En la presente fiscalización del ejercicio 2020 hemos continuado con el seguimiento de las recomendaciones pendientes de aplicar por el CHPC, siendo los resultados los siguientes:

Cuadro 15. Recomendaciones de gastos de personal. Informe del ejercicio 2017

Recomendaciones	Situación actual
Plantilla y RPT adecuadas a la gestión económica y eficiente evitando el exceso de contratación temporal.	No contestada
Medidas a adoptar sobre laboralización de plantilla o integración del CHPC en la Conselleria de Sanidad.	Aplicada parcialmente
Los expedientes de personal deben estar completos y actualizados.	No verificada
El CHPC debe implantar un control del régimen de incompatibilidades del personal previsto en el artículo 8 de sus estatutos.	No contestada
Reducción de plazos entre adopción de los acuerdos del Consejo de Gobierno sobre modificaciones de la RPT y su publicación.	No contestada
Sustituir procesos manuales por controles automáticos en las aplicaciones informáticas de personal y nóminas.	No contestada
Realizar al cierre del ejercicio ajustes contables para registrar los complementos variables y las pagas extraordinarias devengadas.	No contestada

Cuadro 16. Recomendaciones de contratación. Informe del ejercicio 2016

Recomendaciones	Situación actual
En la contratación de servicios recurrentes, los informes de necesidad deberían determinar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer.	Aplicada parcialmente
Para una adecuada gestión de la tesorería, se recomienda la existencia de una unidad administrativa encargada de los cobros y pagos, con segregación de funciones respecto a los demás servicios responsables de gestión y contabilidad.	No verificada
El Consorcio debería revisar las posibilidades de exención tributaria de los elementos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación.	Aplicada
No se ha publicado el portal de transparencia del Consorcio previsto en el artículo 10 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.	No aplicada



Recomendaciones	Situación actual
Tramitación e imputación presupuestaria de las obligaciones indebidamente adquiridas.	Aplicada
Control y seguimiento de todas las operaciones sujetas a la tramitación de expedientes de contratación.	No aplicada
Mejorar los procedimientos de registro, control y seguimiento (contratos menores).	Aplicada parcialmente
Al cierre de cada ejercicio deben cuantificarse y contabilizarse adecuadamente los intereses de demora devengados pendientes de vencimiento o pago.	No aplicada
Información en la memoria sobre la situación económico-patrimonial y su relación con el sistema de financiación.	Aplicada parcialmente
El presupuesto inicial de gastos de los capítulos 2 y 6 debe contener la consignación de créditos suficiente y adecuada para atender todos los gastos previsibles e ineludibles, calculados de forma realista.	Aplicada
Analizar la creación y puesta en funcionamiento de un servicio interno de fiscalización, a fin de poder realizar sin más demoras las funciones de control de la gestión económico-financiera. Este servicio deberá disponer de los medios personales y materiales necesarios para desarrollar adecuadamente, al menos, el control sobre los actos, documentos y expedientes que den lugar a la realización de gastos con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones legales aplicables.	Aplicada parcialmente. El Consejo de Gobierno del CHPC ha aceptado las condiciones de la Comisión Delegada del Consell
Implantar las aplicaciones informáticas necesarias que posibiliten el adecuado control y seguimiento de todas las operaciones que estén sujetas a la tramitación de expedientes de contratación. Una medida concreta para mejorar este control sería la adhesión al sistema ORION LOGIS.	No aplicada
Para los contratos cuyo procedimiento de adjudicación elegido es el negociado, debe producirse una efectiva negociación de las condiciones y aspectos económicos y técnicos claramente definidos en los PCAP, dejando constancia en el expediente.	Aplicada parcialmente. No se licitan procedimientos negociados
La determinación y valoración de los criterios de adjudicación son hitos esenciales en los procesos de contratación, por lo que se considera que los pliegos de contratación, además de someterse a informe jurídico, deberían también ser fiscalizados desde la perspectiva económica por el servicio de fiscalización o de intervención del Consorcio.	No aplicada
Las fórmulas para valorar las ofertas económicas no deben otorgar puntos a las ofertas sin baja, y además debe procurarse que la preponderancia de los criterios automáticos respecto a los dependientes de juicios de valor sea efectiva.	Aplicada parcialmente



Recomendaciones	Situación actual
<p>Deben ponerse en práctica métodos de control efectivos para que el personal responsable del CHPC lleve a cabo un adecuado seguimiento de todas las cláusulas de los contratos. Entre ellas cabe incluir, como ejemplo, las relativas a posibles penalizaciones.</p>	No aplicada
<p>En relación con los contratos menores:</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Reducir su volumen, y en particular las adquisiciones realizadas por compra directa, sobre todo de productos farmacéuticos, tramitándose los correspondientes expedientes de contratación para cumplir adecuadamente la LCSP.	No aplicada
<ul style="list-style-type: none">• Mejorar los procedimientos en relación con el adecuado registro, control y seguimiento de este tipo de contratos, implantando a tal efecto una aplicación informática que registre correlativamente todos los expedientes tramitados como contratos menores.	No aplicada
<p>La cuenta 413 en el vigente PGCP aplicable al CHPC tiene como objeto recoger las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente. El CHPC debería distinguir en cuentas divisionarias las obligaciones que tienen el carácter antes indicado de las obligaciones adquiridas sin crédito presupuestario, dando adecuada información en la nota de la memoria dedicada a la cuenta 413, incluyendo los importes y formas de imputación al presupuesto del ejercicio siguiente.</p>	No aplicada
<p>Los órganos del CHPC deben procurar que la comunicación de sus resoluciones a los terceros interesados se realice en el menor plazo de tiempo posible, evitando dilaciones injustificadas.</p>	No aplicada



TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del *Manual de fiscalización* de esta Sindicatura, el borrador previo del Informe de fiscalización se discutió con los responsables del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón para su conocimiento y para que, en su caso, efectuaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, y del artículo 55.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, así como del acuerdo del Consell de esta institución por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2020, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido, la entidad ha formulado las alegaciones que ha considerado pertinentes. En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
2. Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe de auditoría.

En los anexos II y III se incorporan el texto de las alegaciones formuladas y el informe motivado que se ha emitido sobre estas, que ha servido para su estimación o desestimación por esta Sindicatura.



APROBACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 19.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, del artículo 55.1.h) de su Reglamento de Régimen Interior y del Programa Anual de Actuación de 2021 de esta institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en la reunión del día 17 de noviembre de 2021, aprobó este informe de fiscalización.



ANEXO I

Cuentas anuales del cuentadante

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ

CUENTAS ANUALES

2020

INDICE

1. BALANCE Y BALANCE SUMAS Y SALDOS	1	7.11. Coberturas contables	36
2. CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	9	7.12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias	36
3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	12	7.13. Moneda extranjera	37
4. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	14	7.14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	37
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	15	7.15. Provisiones y contingencias	37
6. ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO		7.16. Información sobre medio ambiente	37
1. Liquidación del presupuesto de gastos	17	7.17. Activos en estado de venta	38
2. Liquidación del presupuesto de ingresos	19	7.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial	38
3. Resultado presupuestario	20	7.19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	38
7.MEMORIA	21	7.20. Operaciones no presupuestarias de tesorería	38
7.1. Organización y actividad	21	7.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación	39
7.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración	25	7.22. Valores recibidos en depósito	41
7.3 Bases de presentación de las cuentas	30	7.23. Información presupuestaria	41
7.4. Normas de reconocimiento y valoración	30	7.24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios	51
7.5. Inmovilizado material	31	7.25. Información sobre el coste de actividades	56
7.6. Inversiones inmobiliarias	32	7.26. Indicadores de gestión	56
7.7. Inmovilizado intangible	32	7.27. Hechos posteriores al cierre	56
7.8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar	32	7.28. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	57
7.9. Activos financieros	33	7.29. Periodo medio de pago	58
7.10. Pasivos financieros	34		

El contenido de las Cuentas Anuales del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón al ejercicio 2020, de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad de Pública de la Generalitat, Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como en las normas de gestión, modificación y ejecución del presupuesto del Consorcio para 2020, es el siguiente:

1º Balance.

2º Cuenta de resultado económico patrimonial.

3º Estado de cambios en el Patrimonio Neto:

- a) Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto
- b) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
- c) Estado de Operaciones con la entidad o entidades propietarias.

4º Estado de Flujos de Efectivo

5º Estado de Liquidación del Presupuesto.

- a) Liquidación del Presupuesto de Gastos
- b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- c) Resultado Presupuestario

6º Memoria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 de los Estatutos del Consorcio, se presentan las cuentas anuales referidas al ejercicio 2020, siendo conformes con los documentos que constituyen su justificación.

**JOAQUIN
SANCHIS**

Firmado digitalmente por JOAQUIN SANCHIS
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0425/PUESTO
1/37311/16022021122045,
serialNumber=IDCES-,
givenName=JOAQUIN, sn=SANCHIS GARCIA, cn=
JOAQUIN SANCHIS 2.5.4.97=VATES-,
o=CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE
CS, c=ES
Fecha: 2021.06.01 13:07:58 +02'00'

1-BALANCE

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
	A) Activo no corriente		54.935.239,69	56.595.807,94	100	A) Patrimonio neto		-30.094.006,66	-35.984.796,46
	I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00		I. Patrimonio aportado		25.486.014,57	25.486.014,57
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-97.701.562,11	-97.015.210,39
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	129	2. Resultados del ejercicio		5.711.038,94	-502.555,87
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		458.872,85	458.872,85					
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00		III. Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	Amortización acumulada II		-458.872,85	-458.872,85	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
					134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		54.935.239,69	56.595.807,94	130,131,132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		36.410.501,94	36.046.955,23
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos								
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		51.100.805,80	51.052.309,62		B) Pasivo No Corriente		4.013.193,50	4.622.782,34
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00	14	I. Provisiones a largo plazo		444.248,78	442.748,78
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo		3.568.944,72	4.180.033,56
214,215,216,217,218,219,(2814),(2815),(2816),(2817),(2818),(2819),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919),(2999)	5. Otro inmovilizado material		30.557.961,61	29.394.533,64	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	Amortización acumulada		-30.450.700,14	-27.350.786,75	170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
					176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
					171,172,173,174,178,18	4. Otras deudas		3.568.944,72	4.180.033,56

1-BALANCE

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
2300,2310,232,233,234,235,236,237,2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		3.727.172,42	3.499.751,43					
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
220,(2820),(2920)	1. Terrenos		0,00	0,00					
221,(2821),(2921)	2. Construcciones		0,00	0,00					
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00					
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
2400,(2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2401,2402,2403,(248),(2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00	4003,521,522,523,524,528,560,561	4. Otras deudas		99.848.284,53	102.901.315,14
241,242,245,(294),(295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
246,247	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	4002,51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		9.238.453,85	10.707.759,86
250,(259),(296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	4000,401,405,406	1. Acreedores por operaciones de gestión		6.051.041,03	8.588.596,87
251,252,254,256,257,(297),(298)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
						C) Pasivo corriente		109.086.738,38	113.609.075,00
					58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
					50	II. Deudas a corto plazo		99.848.284,53	102.901.315,14
						1. Obligaciones y otros valores		0,00	0,00
						2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00

1-BALANCE

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	4001,41,550,554,559	2. Otras cuentas a pagar		1.942.324,12	1.000.249,88
258,26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
					47	3. Administraciones públicas		1.245.088,70	1.118.913,11
	B) Activo corriente		28.070.685,53	25.651.252,94					
38,(398)	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	485,568	V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
	II. Existencias		3.123.439,57	2.833.359,49					
37,(397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00					
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados		3.123.439,57	2.833.359,49					
31,32,33,34,36,(391),(392),(393),(394),(396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		15.256.776,83	15.368.361,77					
4300,431,435,436,4430,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		15.158.447,69	15.284.651,15					
4301,4431,440,441,442,445,446,447,449,(4901),550,555,558	2. Otras cuentas a cobrar		98.329,14	83.710,62					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530,(539),(593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
4302,4432,(4902),531,532,535,(594),(595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536,537,538	3. Otras Inversiones		0,00	0,00					

1-BALANCE

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
	V. Inversiones financieras a corto plazo		129.335,80	29.518,45					
540,(549),(596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
4303,4433,(4903),541, 542,544,546,547,(597),(5 98)	2. Créditos y valores representativos de deuda		129.335,80	29.518,45					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480,567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9.561.133,33	7.420.013,23					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556,557,570,571,573,575, 576	2. Tesorería		9.561.133,33	7.420.013,23					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		83.005.925,22	82.247.060,88		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		83.005.925,22	82.247.060,88

1-BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	99.541.640,37	99.541.640,37	0,00	0,00
001	PRESUPUESTO DE GASTOS: CRÉDITOS INICIALES	99.113.972,00	99.113.972,00	0,00	0,00
0023	PRESUPUESTO DE GASTOS: TRANSFERENCIAS DE C	0,00	0,00	0,00	0,00
0024	PRESUPUESTO DE GASTOS: INCORP. REMANENTES C	43.932,06	43.932,06	0,00	0,00
0025	PRESUPUESTO DE GASTOS: CRÉD. GENERADOS POR	383.736,31	383.736,31	0,00	0,00
0030	CRÉDITOS DISPONIBLES	91.813.340,65	99.541.640,37	0,00	7.728.299,72
0031	CRÉDITOS RETENIDOS PARA GASTAR	778.551,86	778.551,86	0,00	0,00
004	PPTO. DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS	91.813.340,61	91.813.340,65	0,00	0,04
005	PPTO. DE GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS	0,00	91.813.340,61	0,00	91.813.340,61
006	PPTO. DE INGRESOS: PREVISIONES INICIALES	99.113.972,00	99.113.972,00	0,00	0,00
007	PPTO. DE INGRESOS: MODIFICACIÓN PREVISIONES	427.668,37	427.668,37	0,00	0,00
008	PPTO. DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS	99.541.640,37	0,00	99.541.640,37	0,00
0100	PPTO. GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES. AÑO 1	9.366.367,16	0,00	9.366.367,16	0,00
0101	PPTO. GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES. AÑO 2	6.899.019,12	0,00	6.899.019,12	0,00
0102	PPTO. GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES. AÑO 3	563.948,51	0,00	563.948,51	0,00
0103	PPTO. GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES. AÑO 4	72.256,00	0,00	72.256,00	0,00
0104	PPTO. GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES. AÑO 5	8.212,44	0,00	8.212,44	0,00
0110	RETENCIÓN DE CRÉDITOS EJERCICIOS POSTERIORE	0,00	9.366.367,16	0,00	9.366.367,16
0111	RETENCIÓN DE CRÉDITOS EJERCICIOS POSTERIORE	0,00	6.894.610,98	0,00	6.894.610,98
0112	RETENCIÓN DE CRÉDITOS EJERCICIOS POSTERIORE	0,00	563.948,51	0,00	563.948,51
0113	RETENCIÓN DE CRÉDITOS EJERCICIOS POSTERIORE	0,00	72.256,00	0,00	72.256,00
0114	RETENCIÓN DE CRÉDITOS EJERCICIOS POSTERIORE	0,00	8.212,44	0,00	8.212,44
0131	AUTORIZACIONES GASTOS EJERCICIOS POSTERIORE	0,00	4.408,14	0,00	4.408,14
0321	FORMALIZACIÓN CANCELACIÓN DE VALORES (OCA	209.933,06	209.933,06	0,00	0,00
0322	FORMALIZACIÓN CONSTITUCIÓN DE VALORES (OCV	415.120,93	415.120,93	0,00	0,00
0601	FIANZAS VALORES EN DEPÓSITO:SERVICIOS Y SUMI	1.563.866,63	118.223,65	1.445.642,98	0,00
0602	FIANZAS VALORES EN DEPOSITO:CONTRATO DE OB	90.191,91	87.809,91	2.382,00	0,00
0603	FIANZAS VALORES EN DEPÓSITO:INSTALAC.Y MAQ	74.591,42	3.899,50	70.691,92	0,00
0651	CONSTITUCIÓN VALORES EN DEPÓSITO:SERVICIOS	118.223,65	1.563.866,63	0,00	1.445.642,98
0652	CONSTITUCIÓN VALORES EN DEPÓSITO:CONTRATO	87.809,91	90.191,91	0,00	2.382,00
0653	CONSTITUCIÓN VALORES EN DEPÓSITO:INSTALA.Y	3.899,50	74.591,42	0,00	70.691,92
0901	RETENCIÓN I.R.P.F.	17.526,90	9.026,76	8.500,14	0,00
0909	OTRAS RETENCIONES (DEBE)	10.529,00	5.264,50	5.264,50	0,00
09400	TOTAL EMBARGADO	1.835.377,10	0,00	1.835.377,10	0,00
09401	EMBARGADO PENDIENTE	0,00	1.498.030,05	0,00	1.498.030,05
09403	EMBARGADO PAGADO	0,00	337.347,05	0,00	337.347,05

1-BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
0951	TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES:	14.291,26	28.055,90	0,00	13.764,64
0952	IMPORTE LÍQUIDO:	55.165.775,28	55.165.775,28	0,00	0,00
096	CTA.CONTROL ENDOSOS	1.398.391,77	0,00	1.398.391,77	0,00
098	CTA.CONTROL ENDOSOS	0,00	1.398.391,77	0,00	1.398.391,77
1000	APORTACION PATRIMONIAL DINERARIA	0,00	25.486.014,57	0,00	25.486.014,57
120	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	97.716.180,63	14.618,52	97.701.562,11	0,00
129	RESULTADOS DEL EJERCICIO	502.555,87	502.555,87	0,00	0,00
130	SUBVENCIONES PARA FIANCIACION INMOV. NO FIN	1.305.839,00	36.046.955,23	0,00	34.741.116,23
142	PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES	442.748,78	886.997,56	0,00	444.248,78
171	DEUDAS A LARGO PLAZO	341.428,08	3.755.709,82	0,00	3.414.281,74
173	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A LARGO PLAZO	269.660,76	424.323,74	0,00	154.662,98
206	APLICACIONES INFORMATICAS.	458.872,85	0,00	458.872,85	0,00
211	CONSTRUCCIONES.	51.100.805,80	0,00	51.100.805,80	0,00
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	19.809.161,37	290.163,67	19.518.997,70	0,00
215	APLICACIONES INFORMÁTICAS	768.783,78	0,00	768.783,78	0,00
216	PROPIEDAD INTELECTUAL	3.113.190,43	0,00	3.113.190,43	0,00
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.143.589,70	0,00	7.143.589,70	0,00
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	13.400,00	0,00	13.400,00	0,00
2300	ADAPTACION DE TERRENOS Y BIENES NAT.INMOV.	1.021.465,29	0,00	1.021.465,29	0,00
232	INFRAESTRUCTURAS EN CURSO.	2.705.707,13	0,00	2.705.707,13	0,00
2800	AMORTIZACION ACUMULADA INMOVILIZADO INTA	0,00	458.872,85	0,00	458.872,85
2810	AMORTIZACION ACUMULADA INMOVILIZADO MAT	0,00	30.450.700,14	0,00	30.450.700,14
300	MERCADERÍAS A.	5.956.799,06	2.833.359,49	3.123.439,57	0,00
4000	ACREE.OBL.REC.CORR.OPERS.DE GESTION.	84.000.589,89	90.041.390,29	0,00	6.040.800,40
4003	ACREE.OBL.REC.CORR.OTRAS DEUDAS.	1.272.818,02	1.771.950,32	0,00	499.132,30
4010	ACREE.OBL.REC.CERR.OPERS.DE GESTION.	8.526.203,44	8.526.224,44	0,00	21,00
4013	ACREE.OBL.REC.CERR.OTRAS DEUDAS.	3.581.449,94	3.591.669,57	0,00	10.219,63
413	ACREEDORES POR OP. PENDIENTES DE APLICAR A P	0,00	9.884,67	0,00	9.884,67
418	ACREEDORES DEVOLUCION DE INGRESOS Y OTRAS	341.428,08	341.428,08	0,00	0,00
41900	FIANZAS CONCURSO HOSPITAL	11.124,57	96.936,12	0,00	85.811,55
41901	AYUDAS O.N.G.	0,00	7.804,18	0,00	7.804,18
41902	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	-100,00	100,00	0,00
41905	ANTICIPOS Y PRESTAMOS RECIBIDOS	0,00	15.106,19	0,00	15.106,19
41999	FORMALIZACIÓN PAGOS NO PRESUP. (OPNP/OPF)	11.104.994,83	11.104.994,83	0,00	0,00
4300	DE LIQUIDACIONES DE CONTRAÍDO PREVIO, INGRE	97.949.840,08	82.919.425,03	15.030.415,05	0,00
4303	DE LIQUIDACIONES DE CONTRAÍDO PREVIO, INGRE	129.335,80	0,00	129.335,80	0,00

1- BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4310	DE LIQUIDACIONES DE CONTRAÍDO PREVIO, INGRE	15.284.651,15	15.156.618,51	128.032,64	0,00
43390	DR ANULADOS POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0,00	341.428,08	0,00	341.428,08
437	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	341.428,08	0,00	341.428,08	0,00
440	DEUDORES POR I.V.A. REPERCUTIDO	0,00	0,00	0,00	0,00
442	DEUDORES POR SERVICIO DE RECAUDACIÓN	14.570,77	14.570,77	0,00	0,00
44900	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	6.345,16	0,00	6.345,16	0,00
44920	FIANZAS CONSTITUIDAS	2.874,00	0,00	2.874,00	0,00
44930	PAGOS DUPLICADOS MECANISMO	83.547,45	0,00	83.547,45	0,00
44999	FORMALIZACIÓN INGRESOS NO PRESUP. (OINP/OIF)	32.927,08	32.327,08	600,00	0,00
47510	IRPF (RETENCIONES ALQUILERES)	5.669,20	6.883,30	0,00	1.214,10
47511	IRPF. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	8.958.432,95	10.029.043,44	0,00	1.070.610,49
47512	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA. I.R.P.F. PROFESIO	1.412,25	1.412,25	0,00	0,00
4760	SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORA	2.097.735,86	2.270.999,97	0,00	173.264,11
4770	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO	367,90	367,90	0,00	0,00
521	DEUDAS A CORTO PLAZO	341.428,08	99.418.483,38	0,00	99.077.055,30
523	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A CORTO PLAZO	290.163,67	559.824,43	0,00	269.660,76
5429	OTROS CREDITOS A C/P.	29.518,45	29.518,45	0,00	0,00
5540	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	1.823.817,53	0,00	1.823.817,53
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	4.962,53	0,00	4.962,53	0,00
556	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA.	100.125.622,66	100.125.622,66	0,00	0,00
5570	FORMALIZACION.	14.571.700,66	14.571.700,66	0,00	0,00
5571	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
5576	CUENTA CONTROL NOMINAS	42.273.005,58	42.273.005,58	0,00	0,00
5579	PAGOS AGRUPADOS	45.678.328,65	45.678.328,65	0,00	0,00
56120	DEPÓSITOS RECIBIDOS DE ENTES PÚBLICOS	0,00	96,16	0,00	96,16
56161	EMBARGOS SALARIOS	3.345,12	-1.000,87	4.345,99	0,00
56162	EMBARGOS JUDICIALES	13.546,08	15.001,14	0,00	1.455,06
56182	CUOTAS CENTRALES SINDICALES: UGT	3.514,50	7.695,44	0,00	4.180,94
56183	CUOTAS CENTRALES SINDICALES: CC.OO.	12.301,50	13.158,00	0,00	856,50
56188	CUOTAS CENTRALES SINDICALES: CSI-CSIF	480,50	674,00	0,00	193,50
57000	CAJA	5.473,54	4.470,57	1.002,97	0,00
57120	BANCOS E INSTIT. DE CREDITO. CTAS OPERATIVAS	82.915.973,34	77.886.419,76	5.029.553,58	0,00
57121	BANCOS E INSTIT. DE CREDITO. CTAS OPERATIVAS	33.222.145,35	28.691.568,57	4.530.576,78	0,00
610	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE MERCADERÍAS	2.833.359,49	3.123.439,57	0,00	290.080,08
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	548.360,41	0,00	548.360,41	0,00
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	2.956.460,63	0,00	2.956.460,63	0,00

1-BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.904,00	0,00	2.904,00	0,00
625	PRIMAS DE SEGUROS	256.393,46	0,00	256.393,46	0,00
628	SUMINISTROS	30.853.054,62	0,00	30.853.054,62	0,00
629	COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	2.846.397,91	0,00	2.846.397,91	0,00
632	TRIBUTOS DE CARÁCTER ESTATAL	233.773,49	0,00	233.773,49	0,00
640	SUELDOS Y SALARIOS	42.270.440,62	0,00	42.270.440,62	0,00
642	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADO	9.183.030,27	0,00	9.183.030,27	0,00
662	INTERESES DE DEUDAS A LARGO PLAZO	306,80	0,00	306,80	0,00
6697	INTERESES DE DEMORA	42.134,71	0,00	42.134,71	0,00
678	GASTOS EXTRAORDINARIOS	444.248,78	0,00	444.248,78	0,00
6810	AMORT. DEL INMOVILIZADO MATERIAL	3.099.913,39	0,00	3.099.913,39	0,00
740	TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZAC	0,00	219.781,39	0,00	219.781,39
7511	SUBV.DEL RESTO DE ENT.	341.428,08	28.573.963,32	0,00	28.232.535,24
773	REINTEGROS	0,00	6.745,33	0,00	6.745,33
776	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	0,00	129.335,80	0,00	129.335,80
777	OTROS INGRESOS	0,00	69.127.231,41	0,00	69.127.231,41
7952	EXCESO DE PROVISION PARA RESPONSABILIDADES.	0,00	442.748,78	0,00	442.748,78
9401	DEL RESTO DE ENTIDADES	0,00	1.669.385,71	0,00	1.669.385,71
	TOTAL GENERAL	1.502.308.778,05	1.502.308.778,05	425.918.047,49	425.918.047,49

2- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		219.781,39	235.794,49
720,721,722,723,724,725,726,727,728,73	a) Impuestos		0,00	0,00
740,742,745,746	b) Tasas		219.781,39	235.794,49
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		28.232.535,24	25.971.733,12
	a) Del ejercicio		28.232.535,24	25.971.733,12
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		28.232.535,24	25.971.733,12
750	a.2) Transferencias		0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741,705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
71*,7930,7937,(6930),(6937)	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		69.263.312,54	63.140.590,20
780,781,782,783	7. Excesos de provisiones		442.748,78	0,00
776,777				
795				
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		98.158.377,95	89.348.117,81
	8. Gastos de Personal		-51.453.470,89	-51.193.421,88
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-42.270.440,62	-41.678.433,81
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-9.183.030,27	-9.514.988,07
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos		290.080,08	-102.602,04
(600),(601),(602), (605)	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(607),606,608,609,61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		290.080,08	-102.602,04

2- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-37.697.344,52	-35.657.559,28
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-37.463.571,03	-35.402.456,30
(63)	b) Tributos		-233.773,49	-255.102,98
(676)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-3.099.913,39	-2.816.068,71
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-91.960.648,72	-89.769.651,91
	I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		6.197.729,23	-421.534,10
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690),(691),(692),(6938),790,791,792,799,7938	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
770,771,772,774,(670),(671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		-444.248,78	0,00
775,778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		-444.248,78	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I + 13 +14)		5.753.480,45	-421.534,10
	15. Ingresos financieros		0,00	239,46
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	239,46
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761,762,769,76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	239,46
	16. Gastos financieros		-42.441,51	-81.261,23
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	b) Otros		-42.441,51	-81.261,23
784,785,786,787	17. Gastos financieros imputadas al activo		0,00	0,00

2- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768,(668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960,7961,7965,766,(6960),(6961),(6965),(666),7970,(6970),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765,7966,7971,(665),(6671),(6962),(6966),(6971)	b) Otros		0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		-42.441,51	-81.021,77
	IV. Resultado (Ahorro o Desahorro) neto del ejercicio (II + III)		5.711.038,94	-502.555,87

3- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		25.486.014,57	-97.517.766,26	0,00	36.046.955,23	-35.984.796,46
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		25.486.014,57	-97.517.766,26	0,00	36.046.955,23	-35.984.796,46
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	5.711.038,94	0,00	1.669.385,71	7.380.424,65
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	-183.795,85	0,00	-1.305.839,00	-1.489.634,85
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		25.486.014,57	-91.990.523,17	0,00	36.410.501,94	-30.094.006,66

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020
CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2020

A) Operaciones Patrimoniales con la Entidad o Entidad Propietarias		
	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietaria	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00
B) Otras Operaciones con la Entidad o Entidad Propietarias		
	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	95.939.026,29	87.396.474,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	1.669.385,71	4.588.758,56
TOTAL	97.608.412,00	91.985.232,56

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio
	2020
I. Resultado económico patrimonial	5.711.038,94
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	1.669.385,71
4. otros incrementos patrimoniales	1.669.385,71
Total (1+2+3+4)	1.669.385,71
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	(1.305.839,00)
4. otros incrementos patrimoniales	(1.305.839,00)
Total (1+2+3+4)	(1.305.839,00)
IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	6.074.585,65

4- Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
129	I. Resultado económico patrimonial		5.711.038,94	-502.555,87
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros			
900,991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800),(891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas Contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales		1.669.385,71	0,00
	Total (1+2+3+4)		1.669.385,71	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(823)				
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas Contables		0,00	0,00
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-1.305.839	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)		6.074.585,65	-502.555,87

5- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONCEPTOS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	111.156.508,83	95.026.728,21
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	179.588,86	262.442,12
2. Transferencias y subvenciones recibidas	31.256.239,75	25.873.797,10
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00
6. Otros Cobros	79.720.680,22	68.890.488,99
B) Pagos:	104.112.336,08	95.090.836,33
7. Gastos de Personal	51.458.041,84	51.180.703,90
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	41.068.751,49	32.781.704,76
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
12. Intereses pagados	107.855,57	69.443,30
13. Otros pagos	11.477.687,18	11.058.984,37
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	7.044.172,75	-64.108,12
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00
D) Pagos:	4.746.412,39	1.282.588,79
4. Compras de inversiones reales	4.746.412,39	1.282.588,79
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-4.746.412,39	-1.282.588,79

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
CONCEPTOS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	30.824,84	35.137,77
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	30.824,84	35.137,77
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	33.187,70	67.471,98
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00
8. Otras deudas	33.187,70	67.471,98
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-2.362,86	-32.334,21
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	1.799.270,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	1.799.270,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	4.094.667,50	-1.379.031,12
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	7.420.013,23	8.907.343,40
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	9.561.133,33	7.420.013,23

6.1- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
412 12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	7.076.654,51	0,00	7.076.654,51	7.484.644,86	7.484.644,86	7.484.644,86	0,00	-407.990,35
412 12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	8.977.768,42	-2.000.000,00	6.977.768,42	7.651.609,83	7.651.609,83	7.651.609,83	0,00	-673.841,41
412 13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORALFIJO	4.461.605,78	0,00	4.461.605,78	4.500.340,39	4.500.340,39	4.500.340,39	0,00	-38.734,61
412 13100	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORA	5.401.203,75	0,00	5.401.203,75	4.837.488,62	4.837.488,62	4.837.488,62	0,00	563.715,13
412 14000	LABORAL EVENTUAL	8.319.336,58	0,00	8.319.336,58	8.671.170,36	8.671.170,36	8.671.170,36	0,00	-351.833,78
412 14100	PERSONAL INTERINO	1.678.567,38	0,00	1.678.567,38	2.422.613,32	2.422.613,32	2.422.613,32	0,00	-744.045,94
412 14200	RETRIBUCIONES SUSTITUCIONES IT	847.803,17	0,00	847.803,17	856.263,23	856.263,23	856.263,23	0,00	-8.460,06
412 14300	RETRIBUCIONES SUSTITUCIONES NO IT	860.040,80	0,00	860.040,80	0,00	0,00	0,00	0,00	860.040,80
412 14400	MEDICOS INTERNOS RES	656.211,90	0,00	656.211,90	519.328,50	519.328,50	519.328,50	0,00	136.883,40
412 15000	PRODUCTIVIDAD	444.087,37	0,00	444.087,37	264.654,88	264.654,88	264.654,88	0,00	179.432,49
412 15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.051.493,88	0,00	5.051.493,88	5.062.326,63	5.062.326,63	5.062.326,63	0,00	-10.832,75
412 16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.549.519,46	0,00	10.549.519,46	9.183.030,27	9.183.030,27	8.400.987,69	782.042,58	1.366.489,19
412 20200	ARRENDAMIENTOS	479.239,00	0,00	479.239,00	489.445,45	489.445,45	333.980,81	155.464,64	-10.206,45
412 20400	MATERIAL TRANSPORTE ARRENDAMIENTO	29.000,00	0,00	29.000,00	28.422,96	28.422,96	28.422,96	0,00	577,04
412 20600	EQUIPOS PROCESOS INFORMA ARRENDAMIENT	30.492,00	0,00	30.492,00	30.492,00	30.492,00	30.492,00	0,00	0,00
412 21200	MANTENIMIENTO EDIF.OTRAS CONSTRUCCION	870.000,00	0,00	870.000,00	624.085,79	624.085,79	544.473,57	79.612,22	245.914,21
412 21300	MAQUIN. INST. UTIL., REPARACION Y MANT.	1.885.553,00	0,00	1.885.553,00	1.923.345,15	1.923.345,15	1.726.319,57	197.025,58	-37.792,15
412 21500	MOBILLARIO Y ENSERES REP.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
412 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	379.355,00	0,00	379.355,00	409.029,69	409.029,69	376.554,90	32.474,79	-29.674,69
412 22000	MATERIAL DE OFICINA	100.000,00	0,00	100.000,00	28.566,26	28.566,26	28.523,91	42,35	71.433,74
412 22100	ENERGIA ELECTRICA	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	921.365,93	921.365,93	860.708,17	60.657,76	78.634,07
412 22101	AGUA	90.000,00	0,00	90.000,00	43.296,73	43.296,73	43.296,73	0,00	46.703,27
412 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	427.000,00	0,00	427.000,00	285.426,72	285.426,72	259.336,29	26.090,43	141.573,28
412 22104	VESTUARIO Y LENCERIA	40.000,00	0,00	40.000,00	31.363,19	31.363,19	31.363,19	0,00	8.636,81
412 22108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y REACTIVOS	24.500.000,00	1.483.276,76	25.983.276,76	24.610.231,97	24.610.231,97	20.643.991,82	3.966.240,15	1.373.044,79
412 22108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019	0,00	900.459,55	900.459,55	900.459,55	900.459,55	900.459,55	0,00	0,00
412 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	0,00	3.000,00	16.877,92	16.877,92	15.836,92	1.041,00	-13.877,92
412 22114	CONTRATA MANUTENCION	1.440.000,00	0,00	1.440.000,00	854.462,71	854.462,71	685.273,19	169.189,52	585.537,29
412 22199	OTROS SUMINISTROS/ MAT.FUNGIBLE	4.885.000,00	0,00	4.885.000,00	4.080.144,78	4.080.144,78	3.702.044,32	378.100,46	804.855,22
412 22200	TELEFONIA FIJA MOVILES	160.000,00	0,00	160.000,00	91.646,64	91.646,64	76.746,26	14.900,38	68.353,36
412 22201	POSTALES	20.000,00	0,00	20.000,00	16.459,40	16.459,40	15.179,10	1.280,30	3.540,60
412 22400	PRIMAS DE SEGURO	184.560,00	0,00	184.560,00	256.393,46	256.393,46	256.393,46	0,00	-71.833,46
412 22502	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL	290.000,00	0,00	290.000,00	233.773,49	233.773,49	233.773,49	0,00	56.226,51
412 22606	PLAN DE FORMACION PROPIA	15.000,00	0,00	15.000,00	1.612,25	1.612,25	1.612,25	0,00	13.387,75
412 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	70.000,00	0,00	70.000,00	153.193,40	153.193,40	135.559,05	17.634,35	-83.193,40

6.1- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
412 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.731.000,00	0,00	1.731.000,00	1.580.650,96	1.580.650,96	1.554.067,72	26.583,24	150.349,04
412 22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	650.000,00	0,00	650.000,00	643.123,20	643.123,20	535.936,00	107.187,20	6.876,80
412 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	114.480,00	0,00	114.480,00	2.904,00	2.904,00	2.904,00	0,00	111.576,00
412 22709	SERVICIOS PROF REALIZADOS POR OTRAS E.	100.000,00	0,00	100.000,00	304.017,70	304.017,70	279.145,36	24.872,34	-204.017,70
412 22715	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	17.385,84	17.385,84	17.024,73	361,11	-17.385,84
412 23020	DIETAS PERSONAL	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
412 23120	LOCOMOCION PERSONAL	7.000,00	0,00	7.000,00	3.157,59	3.157,59	3.157,59	0,00	3.842,41
412 23301	OTRAS INDEMNIZACIONES PERSONAL	0,00	0,00	0,00	6.584,67	6.584,67	6.584,67	0,00	-6.584,67
412 31000	GASTOS FINANCIEROS	17.000,00	0,00	17.000,00	306,80	306,80	306,80	0,00	16.693,20
412 35200	INTERESES Y RECARGOS	100.000,00	0,00	100.000,00	42.134,71	42.134,71	40.951,52	1.183,19	57.865,29
412 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	227.420,99	227.420,99	196.441,03	30.979,96	1.972.579,01
412 62201	OBRAS EDIFICIO ONCOLOGICO	0,00	43.932,06	43.932,06	48.496,18	48.496,18	48.496,18	0,00	-4.564,12
412 62300	MAQUINARIA INSTRUM.UTILLAJE NUEVA INV.	2.317.000,00	0,00	2.317.000,00	1.168.900,29	1.168.900,29	732.302,14	436.598,15	1.148.099,71
412 62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	540.000,00	0,00	540.000,00	283.638,65	283.638,65	253.267,65	30.371,00	256.361,35
412 63500	MOBILIARIO Y ENSERES REPOSICION	30.000,00	0,00	30.000,00	1.052,70	1.052,70	1.052,70	0,00	28.947,30
Total General:		99.113.972,00	427.668,37	99.541.640,37	91.813.340,61	91.813.340,61	85.273.407,91	6.539.932,70	7.728.299,76

6.2- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
30500	Servicios Sanitarios	0,00	0,00	0,00	219.781,39	0,00	0,00	219.781,39	163.290,07	56.491,32	219.781,39
31001	Tasas y otros ingresos serv generales	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-200.000,00
38900	Otros reintegros de ejercicios cerrado	0,00	0,00	0,00	6.745,33	0,00	0,00	6.745,33	6.745,33	0,00	6.745,33
39011	Prestaciones Asistenc. Servicios Públ	69.113.452,00	0,00	69.113.452,00	69.116.565,65	0,00	0,00	69.116.565,65	57.594.541,60	11.522.024,05	3.113,65
39900	Otros ingresos diversos	200.000,00	0,00	200.000,00	10.665,76	0,00	0,00	10.665,76	10.665,76	0,00	-189.334,24
45002	Transferencias corrientes en cumplim	90.000,00	0,00	90.000,00	187.020,00	0,00	0,00	187.020,00	121.563,00	65.457,00	97.020,00
46100	De Diputación Provincial (M.A.P.)	24.683.520,00	383.736,31	25.067.256,31	26.739.676,24	341.428,08	0,00	26.398.248,16	24.681.191,19	1.717.056,97	1.330.991,85
52000	Intereses de Cuentas Corrientes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
54000	Arrendamientos Fincas	96.000,00	0,00	96.000,00	129.335,80	0,00	0,00	129.335,80	0,00	129.335,80	33.335,80
73000	De la Conselleria a la que está adscrit	4.730.000,00	0,00	4.730.000,00	1.669.385,71	0,00	0,00	1.669.385,71	0,00	1.669.385,71	-3.060.614,29
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	43.932,06	43.932,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.932,06
Total General:		99.113.972,00	427.668,37	99.541.640,37	98.079.175,88	341.428,08	0,00	97.737.747,80	82.577.996,95	15.159.750,85	-1.803.892,57

6.3- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	96.068.362,09	90.083.831,80		5.984.530,29
b) Operaciones de capital	1.669.385,71	1.729.508,81		-60.123,10
c) Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	97.737.747,80	91.813.340,61		5.924.407,19
d) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
e) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	97.737.747,80	91.813.340,61		5.924.407,19
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.924.407,19

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Organización y Actividad.

Actividad

El objeto del Consorci Hospitalari Provincial de Castelló es la prestación de la asistencia y servicios sanitarios, señalados en el Anexo II, sociosanitarios, sociales y de desarrollo del conocimiento, así como la participación en programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y rehabilitación, todo ello en los términos previstos en Real Decreto Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

- La atención especializada en régimen Extra - hospitalario y en régimen hospitalario, y en particular la gestión del Hospital Provincial de Castellón, vertebrado como hospital complementario dotado de tres Institutos Clínicos, Instituto Oncológico de Castellón, Instituto de Salud Mental de Castellón e Instituto Oftalmológico J.M. Menezo, y con los servicios especiales de apoyo necesarios.
- La educación sanitaria, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- La atención de rehabilitación.
- La atención primaria de salud.
- De La atención socio - sanitaria y de salud mental.
- La prestación de servicios sociales: de prevención, de rehabilitación y de asistencia a domicilio, etc.
- Las actividades de conocimiento en los ámbitos de la sanidad y de las ciencias de la salud: la docencia, la investigación, la formación, la bioética, los sistemas de información y el impulso al desarrollo de las tecnologías y de los recursos para mejorar la calidad de los centros hospitalarios.
- Todas las que estén directa o indirectamente relacionadas con las finalidades citadas anteriormente y que acuerde el Consejo de Gobierno.
- Cualquier otra de naturaleza análoga relacionada con las finalidades anteriores.

El domicilio social actual se encuentra ubicado en la Avenida Dr. Clará, 19 de Castellón de la Plana, siendo su Número de Identificación Fiscal P6200007J.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló realiza la gestión de sus funciones con criterios de descentralización y autonomía, inspirados en los principios de eficacia, eficiencia, calidad y satisfacción de los ciudadanos, planificación, coordinación y cooperación así como otras características análogas que contribuyan al cumplimiento de los anteriores.

Estructura Organizativa

Los órganos de gobierno del Consorci Hospitalari Provincial de Castelló están constituidos por:

- El Consejo de Gobierno
- El Presidente
- El Vicepresidente
- El Director Gerente
- El Consejo de Gobierno

El artículo 12 de los Estatutos establece que el máximo órgano de gobierno del Consorci Hospitalari Provincial de Castelló es el Consejo de Gobierno, el cual ostenta la representación del mismo y ejercerá todas las facultades que sean precisas para la realización de los fines asignados. Serán miembros natos: el Conseller de Sanidad y el Presidente de la Diputación Provincial de Castellón.

Además, se compone de un Presidente, un Vicepresidente, un secretario y 14 vocales: 7 representantes de la Generalitat Valenciana y 7 de la Diputación de Castellón. El mandato de los representantes tendrá una duración de 4 años, pudiendo ser reelegidos.

Entre las funciones del Consejo de Gobierno, cabría destacar (Art 13 estatutos, modificado D.O.C.V. 28/08/2013):

- Aprobación y modificación del presupuesto anual y de la Cuenta General.
- La aprobación anual de la liquidación del Presupuesto y del inventario de bienes y balance, de la Memoria de Actividades y del Resultado de la Gestión Asistencial y Económica del ejercicio anterior y aplicación de remanentes.
- Aceptación de donaciones y de legados y herencias a beneficio de inventario.
- Enajenación y gravamen de bienes propiedad del Consorcio.
- Las contrataciones de todo tipo cuando excedan de 3 millones de euros y resolver cuestiones que plantee la interpretación y cumplimiento de contratos.
- Acordar las operaciones de crédito.
- Aprobar las ordenanzas fiscales y precios de los servicios que preste el Consorcio.

El Consejo de Gobierno se compone de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Director Gerente, el Director Médico y de 14 vocales nombrados y sustituidos libremente por las Entidades integrantes en la siguiente proporción.

a) Siete representantes de la Generalitat Valenciana, designados por el/la Conseller/a de Sanidad.

b) Siete representantes de la Diputación de Castellón, designados por el Presidente de la Diputación.

El Director Gerente, el Director/ra Médico y el Secretario del Consorcio formarán parte del Consejo de Gobierno con voz pero sin voto.

Será Presidente del Consejo de Gobierno el Conseller de Sanidad, y vicepresidente el Presidente de la Diputación de Castellón.

A fecha 31 de diciembre de 2020 la composición del Consejo de Gobierno:

- Presidente:

Hble. Sra.D^a Ana Barceló Chico.

- Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Josep P. Martí García.

- Vocales designados por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública:

D^a. Isaura Navarro. Secretaria Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público.

D. Mónica Almiñana Riqué, Subsecretario de Sanidad.

D^a Carmen López Delgado, Directora General de Recursos Humanos
D^a Carmelina Pla Silvestre, Directora General de Régimen Económico e Infraestructuras
D^a María Amparo García Layunta, Directora General de Asistencia Sanitaria
D. Javier Santos Burgos Muñoz, Director General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria
D. Edelmiro Sebastián Arrando, Director Territorial de la Conselleria de Sanitat

- Vocales designados por la Diputación Provincial de Castellón:

D^a. Rosario Miralles Ferrando.
D^a Patricia Puerta Barberá.
D^a María Jiménez Román.
D. Santiago Agustí Calpe.
D. Ignasi García Felip.
D. Elena Vicente-Ruiz Climent
D. Cristina Fernández Alonso.

- Director Gerente:

D.Joaquín Sanchís García

- Director/a Médico:

D.Juan José Sánchez Canel.

- Secretaria:

Dña. Elena Ferrada Daudí.

El Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 2020 aprueba por unanimidad el Presupuesto General para el 2020, junto con la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al ejercicio 2020. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón que regula el régimen jurídico aplicable.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 j) de los Estatutos del Consorcio, según el cual corresponde al Consejo de Gobierno, la modificación de las plantillas y relaciones de puestos de trabajo.

En referencia al personal, el artículo 8 indica que podrá ser personal laboral y personal funcionario, conservando el personal de la plantilla su régimen jurídico y el de nuevo ingreso se registrará por la normativa de derecho laboral.

12								
	Personal Directivo	Personal Eventual	Funcionarios de carrera	Funcionarios interinos	Laboral Fijo	Otro Personal	S.SOCIAL	TOTALES
2. Cuadro para el Personal Sanitario del Sector Sanitario								
1. Número de efectivos	1388	5	644	374	57	253	55	
2. Retribuciones Básicas	107.346,98	5.651.187,35	7.375.075,57	816.756,29	4.503.464,34	480.480,84		18.934.311,37
3. Retribuciones Complementarias	187.740,61	4.784.748,65	7.562.809,98	781.365,49	4.908.696,63	48.441,26		18.273.802,62
4. Incentivos al Rendimiento	0,00	1.660.504,54	1.133.731,17	286.278,83	1.584.596,67	397.215,42		5.062.326,63
7. Seguridad Social	49.706,45	3.201.739,41	2.875.624,80	394.348,01	2.391.303,87	255.481,39	9.168.203,93	
otros seg social							14.826,34	
TOTALES	295087,59	12096440,54	16071616,72	1884400,61	10996757,64	926137,52	9183030,27	42270440,62
								51453470,89

Número de empleados desglosado por meses, por sexo y a 31 de diciembre de 2020.

CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN			
NÚMERO DE EMPLEADOS DEL CONSORCIO POR MES			
AÑO 2.020			
MES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ENERO	778	277	1.055
FEBRERO	768	274	1.042
MARZO	777	281	1.058
ABRIL	775	278	1.053
MAYO	773	282	1.055
JUNIO	776	288	1.064
JULIO	873	312	1.185
AGOSTO	871	306	1.177
SEPTIEMBRE	857	303	1.160
OCTUBRE	783	282	1.065
NOVIEMBRE	793	281	1.074
DICIEMBRE	788	285	1.073

MEDIA ANUAL	801	287	1.088
AÑO 2.020	MUJERES	HOMBRES	TOTAL

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
EMPLEADOS DE ALTA EL DÍA 31-12-2020	772	275	1.047

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

La Entidad tiene firmados y se encuentran vigentes los siguientes convenios de colaboración:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL O.A.L.			
	CONVENIO CON:	OBJETO/ MATERIA	FIRMA
1	INSTITUTO E.S.O. MATILDE SALVADOR	PRÁCTICAS	23/07/2009
2	UNIV. VALENCIA Y UNIV. EMPRESA VALENCIA- ADEIT	PRÁCTICAS	29/01/2002
3	ACADEMIA DIDÁCTICA	PRÁCTICAS	01/09/2007
4	CENTRO EDUCATIVO SAN CRISTÓBAL	PRÁCTICAS	26/02/2008
5	CENTRO F.P. JUAN BADAL	PRÁCTICAS	26/05/1999
6	I.E.S. JOSÉ VILAPLA. VINAROS	PRÁCTICAS	23/03/2000
7	CENTRO F.P. SANTA ANA (VALENCIA)	PRÁCTICAS RADIOTERAPIA	31/07/2008
8	ESCUELA UNIV. ENF. Y FISIOTERAPIA BLANQUERNA	PRÁCTICAS DE FISIOTERAPIA	26/05/1999
9	IVE	FORMACIÓN	11/02/00 (Ad. 3/12/02)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONSORCIO DESDE 2004			
	CONVENIO CON:	OBJETO/ MATERIA	FIRMA
1	CENTRO ENSEÑANZA COOP. SALUS	DOCENCIA PERSONAL SANITARIO	23/11/2006
2	INSTITUTO TEC. PROF. PAX	PARA OBTENCIÓN TÍTULO TEC. ESPEC. RADIOTERAPIA	26/02/2004
3	CONSELLERIA DE SANIDAD	UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA (SIE)	12/5/03 (14/1/05 Prórre)
4	UJI	CONV. MARCO PROG. INVESTIG., ANÁLISIS Y ESTUDIO ACTIV. FÍSICA	21/10/2005
5	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA- CEU	(CONVENIO MARCO) PRÁCTICAS FORMATIVAS	18/12/2007
6	FUND. CV HOSPITAL PROV. Y FUND. VIVE	INVESTIGACIÓN EN VETERINARIA	15/05/2009
7	CORTE INGLÉS	CONCIERTO COLABORAC. ASIST. SANIT. EMPLEADOS POR ACC. LAB.	22/02/2008
8	UJI	PRÁCTICAS PREGRADO	02/03/2009
9	FUEM-UJI	PRÁCTICAS FORMATIVAS	20/02/2009
10	UNIPRESALUD	ASIST. SANIT. RADIOLOGÍA	01/06/2009
11	FUND. CV HOSPITAL PROV.	CONVENIO MARCO I+D	05/02/2010
12	FUND. M ^a ROSA MOLAS	VOLUNTARIADO	30/12/2009
13	UNED	PRÁCTICAS	19/01/2011
14	UJI	PRÁCTICAS POSTGRADO MÁSTER PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	12/03/2010
15	UJI	PRÁCT. POSTGR. ATENC. PSICOSOCIAL PERS. CON ENF. AVANZADAS	25/02/2010
16	CONSELL SAN, AG VALENCIANA SALUD Y CEU	DOCENCIA MEDICINA	19/04/2010
17	CONSELL SANID, AG. VALENCIANA SALUD Y UJI	DOCENCIA CIENCIAS SALUD	18/05/2010
18	AYUNTAMIENTO VALL D'ALBA	CENTRO ENFERMOS CRÓNICOS	31/01/2011
19	I.E.S. VALL D'ALBA	PRÁCTICAS FORMATIVAS	15/07/2011
20	FUNDACIÓN PEDRO CAVADAS	ASISTENCIA SANITARIA-QUIR-ONCO	17/09/2011
21	COMPAÑÍA HIJAS CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	CENTRO SOCIAL MARILLAC	23/12/2008 Prórre 12/03/10
22	COLEGIO ENFERMERIA- CEU-CONSELLERIA SANITAT	ATENCIÓN ÚLCERAS	23/07/12
23	C.E.S.M.	PRÁCTICAS FORMATIVAS	05/01/2012
24	C.E.U.	DOCENCIA E INVESTIG.	07/03/2012

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

25	UJI	INTERCAMBIO FONDOS DOCUMENTALES	11/10/2013
26	CENTRO F.P. SANITARIO ALBACETE	FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO	20/11/12
27	ROCHE FARMA S.A.	MATERIA DE INVESTIGACIÓN	25/03/13
28	DIPUTACIÓN	CESIÓN USO 377 PLAZAS	16/02/15
29	CENTRO INTEGRAT PÚBLIC F.P. BENICARLÓ	PRÁCTICAS FORMATIVAS	24/04/13
30	I.E.S. FRANCISCO RIBALTA	PRÁCTICAS FORMATIVAS	28/04/13
31	CENTRO INTERNAC. ESTUDIOS EN SALUD (C.E.I.S.A.L.)	PRÁCTICAS FORMATIVAS	14/03/14
32	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	COOPERACIÓN EDUCATIVA	30/07/13
33	CENTRO PREUNIVERSITARIO MAS CAMARENA	PRÁCTICAS FORMATIVAS	24/07/13
34	UNIVERSIDAD PAÍS VASCO	PRÁCTICAS FORMATIVAS	19/10/14
35	UJI	PRÁCTICAS FORMATIVAS	14/01/15
36	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PRACTICAS FORMATIVAS	09/04/15
37	ESCUELA FAMILIAR AGRARIA TORRE-ALEDUA	PRACTICAS FORMATIVAS	08/06/15
38	ADEIT	PRACTICAS FORMATIVAS	01/07/15
39	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN C.V.	PRACTICAS FORMATIVAS	07/07/15
40	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA- CEU	PRÁCTICAS FORMATIVAS	27/11/15
41	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	PRÁCTICAS FORMATIVAS	13/12/15
42	C.I.P. FORMACIÓN PROFESIONAL CANASTELL	PRÁCTICAS FORMATIVAS	14/12/15
43	CONSELLERIA SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA	SUBVENCIÓN ACELERADOR LINEAL	14/03/2016
44	I.E.S. FRANCISCO RIBALTA	PRÁCTICAS FORMATIVAS	24/01/2017
45	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	PRACTICAS FORMATIBAS	08/06/2017
46	CONGREGACION HNAS. NTRA. SRA. CONSOLACIÓN	CESIÓN USO INSTALACIONES CONSORCIO	06/07/2017
47	FUNDACIÓN MARIA ROSA MOLAS	VOLUNTARIADO	06/07/2017
48	UNESPA, CONSORCIO COMPENSACIÓN SEGUROS, CONSORCIO VALENCIA	ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRÁFICO	05/04/2017
49	DIPUTACIÓN	MODIFICAC.CONVEN.REALIZACIÓN OBRAS DE FECHA 23/12/2014	
50	JUNTA PROVINCIAL CS DE LA ASOCIACION CONTRA EL CANCER	ACTIVIDADES VOLUNTARIADO Y PROGRAMA PRIMER IMPACTO	25/10/2019

CONVENIOS EN MATERIA DE MEDICINA DEPORTIVA

	CONVENIO CON:	OBJETO/ MATERIA	
1	C.D. CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
2	VILLARREAL C.F.	MEDICINA DEPORTIVA	
3	CLUB DE CAMPO MEDITERRÁNEO	MEDICINA DEPORTIVA	
4	CLUB NÁUTICO - FEDERACIÓN PIRAGÜISMO	MEDICINA DEPORTIVA	
5	PLAYAS DE CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
6	UJI	MEDICINA DEPORTIVA E INVESTIGACIÓN	
7	CLUB ATLETISMO CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA E INVESTIGACIÓN	
8	PEÑA CICLISTA BENICASIM	MEDICINA DEPORTIVA	
9	CLUB NATACIÓN CASTALIA	MEDICINA DEPORTIVA	
10	CLUB AQUÀTIC CASTELLÓ	MEDICINA DEPORTIVA	

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

11	CLUB CICLISTA SEPELACO	MEDICINA DEPORTIVA	
12	UNION CICLISTA VALL D'UIXÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
13	CLUB NATACIÓ BENICARLÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
14	CLUB DEPORTIVO MARATÓ I MITJA	MEDICINA DEPORTIVA	
15	CICLOS DOMINGO	MEDICINA DEPORTIVA	
16	NOU BASKET FEMENÍ CASTELLÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
17	CLUB MUNTANER LA PEDRERA	MEDICINA DEPORTIVA	
18	PEÑA CICLISTA PORTEÑA	MEDICINA DEPORTIVA	
19	CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	MEDICINA DEPORTIVA	
20	CLUB BALONCESTO VINAROS	MEDICINA DEPORTIVA	
21	CLUB NATACIÓ VINAROS	MEDICINA DEPORTIVA	
22	CLUB CICLISTA PUÇOL	MEDICINA DEPORTIVA	
23	CLUB CICLISTA SAN JOSÉ NULES	MEDICINA DEPORTIVA	
24	CLUB DEPORTIVO SORDOS CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
25	UJI	MEDICINA DEPORTIVA	
26	CLUB ATLETISME VILA-REAL	MEDICINA DEPORTIVA	
27	CLUB ATLETISMO Y MONTAÑA 42 Y PICO	MEDICINA DEPORTIVA	
28	UJI	MEDICINA DEPORTIVA	
29	CLUB ATLETISME ONDA	MEDICINA DEPORTIVA	
30	CLUB DEPORTIVO SORDOS	MEDICINA DEPORTIVA	
31	UNIO ATLÉTICA DE CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
32	CLUB DEPORTIVO ESPEMO	MEDICINA DEPORTIVA	
33	CLUB BALONCESTO BURRIANA	MEDICINA DEPORTIVA	
34	CLUB DEPORTIVO TEAM EVASION RUNNING	MEDICINA DEPORTIVA	
35	CLUB ATLETISME NOULAS	MEDICINA DEPORTIVA	
36	CLUB TRIATLÓ VILA-REAL	MEDICINA DEPORTIVA	
37	CLUB REGATAS CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
38	CLUB SPORTIU AMICS DEL CLOT	MEDICINA DEPORTIVA	
39	ASOCIAC. EX-JUGADORES CS	MEDICINA DEPORTIVA	
40	CLUB TRIATLÓ BASILISCUS	MEDICINA DEPORTIVA	
41	CLUB DE MUNTANYA CASTRO D'ALFONDEGUILLA	MEDICINA DEPORTIVA	
42	CLUB D'ATLETISME RUNNING CS	MEDICINA DEPORTIVA	
43	PRIMER TOQUE CLUB FUTBOL	MEDICINA DEPORTIVA	
44	S.C.U.D.E.	MEDICINA DEPORTIVA	
45	PENYA CICLISTA SAN BLAI	MEDICINA DEPORTIVA	
46	PEÑA CICLISTA MASSAMAGRELL	MEDICINA DEPORTIVA	
47	GRUP CICLISTA DOS RODES	MEDICINA DEPORTIVA	
48	UNIÓ CICLISTA VINAROS	MEDICINA DEPORTIVA	
49	CLUB PATÍ CASTALIA	MEDICINA DEPORTIVA	
50	CLUB DEPORT. MACARRUNING	MEDICINA DEPORTIVA	
51	CLUB CICLISTA IN RACE	MEDICINA DEPORTIVA	
52	C.A. GRAO RUNNERS	MEDICINA DEPORTIVA	
53	CLUB ATLETISMO CARNICAS SERRANO	MEDICINA DEPORTIVA	
54	CLUB ESPORTIU VINAROS	MEDICINA DEPORTIVA	
55	CLUB DE MONTAÑA GR-33	MEDICINA DEPORTIVA	

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

56	CLUB TRIATLÓN PUÇOL	MEDICINA DEPORTIVA	
57	CLUB DEPORTIVO PLAYAS CASTELLÓN FÚTBOL SALA	MEDICINA DEPORTIVA	
58	CLUB DE ATLETISMO ALMENARA	MEDICINA DEPORTIVA	
59	CLUB ALMENARA TRIATLÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
60	CLUB DE MUNTANYISME PENYA MUR I CASTELL	MEDICINA DEPORTIVA	
61	CLUB MORVEDRE TRIATLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
62	CLUB ESPORTIU AMICS DE LA VOLTA AL TERME FONDEGUILLA	MEDICINA DEPORTIVA	
63	ESCUELA DE FÚTBOL C.D. ONDA	MEDICINA DEPORTIVA	
64	PEÑA CICLISTA VARA DE QUART	MEDICINA DEPORTIVA	
65	CLUB POLIDEPORTIVO LA SALLE JAMÓN DE TERUEL	MEDICINA DEPORTIVA	
66	CLUB ATMÓSFERA SPORT RUNNING CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
67	CLUB CICLISTA CUDOL ROIG DE VILLAFAMÉS	MEDICINA DEPORTIVA	
68	CLUB NATACIÓN VILA-REAL	MEDICINA DEPORTIVA	
69	CLUB CICLISTA BALAGUER BENICARLÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
70	CLUB ESPORTIU DE MUNTANYA ALMENARA	MEDICINA DEPORTIVA	
71	CLUB ATLETISME VALL D'UIXÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
72	CLUB CICLISTA L'ALBEA BIKE	MEDICINA DEPORTIVA	
73	CLUB DEPORTIVO CAMP DE MORVEDRE	MEDICINA DEPORTIVA	
74	CLUB CICLISTA EL RAYO DE ALBUIXECH	MEDICINA DEPORTIVA	
75	CLUB ATLETISME XILXES	MEDICINA DEPORTIVA	
76	ASOCIACIÓN VECINOS RAFALAFENA C.F.	MEDICINA DEPORTIVA	
77	AGRUPACIÓN MUNTANYA EL TURMELL DE XERT	MEDICINA DEPORTIVA	
78	CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA ALQUERIES RUNNING	MEDICINA DEPORTIVA	
79	CLUB MEDITERRANI SINCRO	MEDICINA DEPORTIVA	
80	CLUB TRIATLÓN ANFIBIOS DE ALMAZORA	MEDICINA DEPORTIVA	
81	CLUB WATERPOLO DE CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
82	CLUB CICLISTA LA VALL DE SEGÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
83	CLUB CICLISTA CICLOCLINIC DE BURRIANA	MEDICINA DEPORTIVA	
84	REAL CLUB NÁUTICO DE CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
85	CLUB ESPORTIU MUNTANYA I ESCALADA CIM PEÑAGOLOSA-XODOS	MEDICINA DEPORTIVA	
86	CLUB TRIATLÓN TRITÁN DE CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
87	CLUB D'ATLETISME CORRELIANA	MEDICINA DEPORTIVA	
88	CLUB D'ATLETISME PUÇOL	MEDICINA DEPORTIVA	
89	CLUB CICLISTA EL GANCHO-CRESTERIES	MEDICINA DEPORTIVA	
90	FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA C.V.	MEDICINA DEPORTIVA	
91	CLUB PATÍ DE ALMASSORA	MEDICINA DEPORTIVA	
92	CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA RUNNING MORÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
93	CLUB CICLISTA MASSALFASSAR	MEDICINA DEPORTIVA	
94	CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA DE VILAFAMÉS	MEDICINA DEPORTIVA	
95	CLUB TRIATLÓ JIJI-JAJA	MEDICINA DEPORTIVA	
96	CLUB DEPORTIVO ALMAZORA	MEDICINA DEPORTIVA	
97	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MAESTRAZGO	MEDICINA DEPORTIVA	
98	CLUB DE MUNTANYA CXM VALENCIA	MEDICINA DEPORTIVA	
99	CLUB TRIATLÓN TRIAMICS SILLA	MEDICINA DEPORTIVA	
100	CLUB TRIATLÓN DACA SPORT	MEDICINA DEPORTIVA	

101	CLUB ATLETISMO CAMESELLARGUES	MEDICINA DEPORTIVA	
102	GRUP ESPORTIU LA CASSOLA-INTERNET MIND	MEDICINA DEPORTIVA	
103	CLUB ATLETISME SAGUNT	MEDICINA DEPORTIVA	
104	CLUB ATLETISME VON HIPPEL-LINDAU PAIPORTA	MEDICINA DEPORTIVA	
105	CLUB TRIATLÓN TRICULPELAT FISOMAR ALAQUÁS	MEDICINA DEPORTIVA	
106	CLUB TRIATLÓ LA VALL D'UIXÓ TRILAVALL	MEDICINA DEPORTIVA	
107	CLUB NATACIÓ AZAHAR SINCRO LLEDÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
108	CLUB DE MUNTANYA A 4 PELAT DE LA VILAVELLA	MEDICINA DEPORTIVA	
109	CLUB CICLISA POLIDEPORTIVO ANDORRA TERUEL-TRIA TLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
110	CLUB DE CORREDORES POR MONTAÑA, BOSQUES, CAMINOS Y SNEDEROS TRAIL D'UIXÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
111	CLUB DEPORTIVO KM VERTICAL CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
112	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS ASORCAS	MEDICINA DEPORTIVA	
113	CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA LA ROCA PARDA	MEDICINA DEPORTIVA	
114	CLUB DE MONTAÑA PUERTOMINGALVO	MEDICINA DEPORTIVA	
115	CLUB CICLISTA MONPEDAL CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
116	TRIBIKE PUERTO DE SAGUNTO	MEDICINA DEPORTIVA	
117	CLUB DE CARRERES DE MUNTANYA DESERT AMUNT	MEDICINA DEPORTIVA	
118	ASOCIACIÓN LOS MOTORETAS DE ALMENARA	MEDICINA DEPORTIVA	
119	CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE SUERAS	MEDICINA DEPORTIVA	
120	CENTRE EXCURSIONISTA SERRA D'IRTA DE PEÑÍSCOLA	MEDICINA DEPORTIVA	
121	ASOCIACIÓN LA PÁJARA DE XIRIVELLA	MEDICINA DEPORTIVA	
122	AEL TXIRRINDULARI CLUB	MEDICINA DEPORTIVA	
123	CAA AQUAESPORT S.L.	MEDICINA DEPORTIVA	
124	CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA FUENTES & CALVENTE/NATURA	MEDICINA DEPORTIVA	
125	CLUB CICLISTA OROPESA	MEDICINA DEPORTIVA	
126	CLUB ESPORTIU COR I MUNTANYA PUÇOL	MEDICINA DEPORTIVA	
127	CLUB CICLISTA BICITERUEL	MEDICINA DEPORTIVA	
128	CLUB DEPORTIVO TWIRLING LUCENA	MEDICINA DEPORTIVA	
129	CLUB DE PIRAGÜISME ALMASSORA	MEDICINA DEPORTIVA	
130	CLUB DE PIRAGÜISME VILA-REAL	MEDICINA DEPORTIVA	
131	CLUB DEPORTIVO SOM PASSATGE	MEDICINA DEPORTIVA	
132	CLUB NATACIÓ MÁSTER MORVEDRE	MEDICINA DEPORTIVA	
133	CLUB TRIATLÓN ONDA	MEDICINA DEPORTIVA	
134	CLUB CICLISTA BAIX MAESTRAT BENICARLÓ	MEDICINA DEPORTIVA	
135	CLUB NATACIÓ FANÁTIC SWIM CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	
136	CLUB CICLISTA CERVERA DEL MAESTRE	MEDICINA DEPORTIVA	
137	CLUB DEPORTIVO FREE RUN	MEDICINA DEPORTIVA	
138	CLUB TRIATLÓN CALDERONA SEGORBE	MEDICINA DEPORTIVA	
139	CLUB MERIDIANO 0	MEDICINA DEPORTIVA	
140	CLUB AMICS DE LES CURSES POPULARS ALCALA-ALCOSSEBRE	MEDICINA DEPORTIVA	
141	CLUB UNIÓN CLICLISTA ALTO PALANCIA DE SEGORBE	MEDICINA DEPORTIVA	
142	CLUB TRIATLÓN SPORT AND FUN DE L'ELIANA	MEDICINA DEPORTIVA	
143	CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA XIBECA-TRAIL FONDEGUILLA	MEDICINA DEPORTIVA	
144	CLUB ATLETISME RUN ADDICTION CASTELLÓN	MEDICINA DEPORTIVA	

145	CLUB DEPORTIVO NOLIMITS TRI&TRAIL TEAM	MEDICINA DEPORTIVA	
146	GRUP DE CORRER EMPERADOR	MEDICINA DEPORTIVA	
147	CLUB CICLISTA ALMASSORA	MEDICINA DEPORTIVA	
148	ASOCIACIÓN ORPESA CORRE	MEDICINA DEPORTIVA	

3. Bases de presentación de las cuentas.

Marco de información financiera

La Orden 8/2017 de 1 de septiembre de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico derogó la Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat (PGCPG).

Estas Cuentas Anuales (en adelante CCAA) se han elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP).

Principios contables aplicados

La aplicación de los principios contables públicos, según establece el PGCP, debe conducir a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad.

En la elaboración de las presentes CCAA han sido aplicados los principios contables incluidos en la primera parte de dicho PGCP, es decir los siguientes:

- Principio de gestión continuada.
- Principio de devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.
- Principio de imputación presupuestaria.
- Principio de desafectación.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló está ubicado en un inmueble cedido, propiedad de la Excm. Diputación Provincial, de naturaleza urbana, dominio Servicio Público y de tipo asistencial Sanitario, con el siguiente resumen de valores:

Coste de reposición a nuevo: 36.926.298,00 euros

Valor del seguro: 13.230.140, 00 euros

Valor actual a enero de 2020: 34.672.614,23 euros, contabilizándose como inmueble cedido en el activo del Consorcio.

Debido a la publicación de la ORDEN 8/2017 de 1 de septiembre de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se derogó la Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, se ha realizado la reclasificación correspondiente del patrimonio recibido en cesión.

4. Normas de reconocimiento y valoración.

Se han aplicado las normas de valoración detalladas en la segunda parte del PGCP.

5. Inmovilizado material.

	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	76.069.566,23
(+) Resto de entradas	4.571.096,89
(+) Traspasos	3.305.931,57
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	83.946.594,69
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	83.946.594,69
(+) Resto de entradas	1.729.508,81
(+) Traspasos	(290.163,67)
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	85.385.939,83
E) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	(24.534.718,04)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	(2.816.068,71)
F) AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2019	(27.350.786,75)
G) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	(27.350.786,75)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	(3.099.913,39)
H) AMORT. ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	(30.450.700,14)
SALDO NETO FINAL EJERCICIO 2020	

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Amort. Lineal
Mobiliario	10%
Aplicaciones informáticas	25%
Otro inmovilizado	10%
Maquinaria	10%
Construcciones	3%

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen elementos del inmovilizado material no afectos a la explotación.

No se han contraído compromisos en firme para la venta de inmovilizado.

Durante el ejercicio no se ha producido la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material.

6. Inversiones inmobiliarias.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló no dispone en el Activo ni ha realizado durante el ejercicio Inversiones inmobiliarias.

7. Inmovilizado intangible.

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	458.872,85	458.872,85
(+) Resto de entradas	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	458.872,85	458.872,85
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	458.872,85	458.872,85
(+) Resto de entradas	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	458.872,85	458.872,85
E) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	(458.872,85)	(458.872,85)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	0,00	0,00
F) AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2019	(458.872,85)	(458.872,85)
G) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	(458.872,85)	(458.872,85)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	0,00	0,00
H) AMORT. ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	(458.872,85)	(458.872,85)
SALDO NETO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Aplicaciones informáticas	33%

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Al cierre de ejercicio no se habían contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado intangible.

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló tiene vigentes los siguientes contratos de arrendamiento financiero:

(miles de euros)											
Descripción del contrato	Año formalización	Precio contado bien	Año ejercicio opción	Precio opción compra	Partida presupuestaria	Anualidades reconocidas hasta el año 2019		Anualidad año 2020		Anualidades pendientes	
						Amortización	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses
MAMOGRAFO	2017	337,31	2021	7,02	62300	175,66	7,2	84,32	3,4	77,33	0,5
LASER OLMIO	2017	197,23	2020	5,63	62300	174,71	4,98	22,52	0,77	0	0
EQUIPOS IMPRESIÓN Y COPIA	2017	121,96	2020	0	20600	78,76	0	30,49	0	12,71	0
TELEMANDO DIGITAL	2018	282,53	2022	6,11	62300	93,07	5,27	70,38	2,68	119,08	1,7
GAMMA CAMARA	2017	459,8	2022	9,58	62300	114,95	4,52	114,95	5,42	229,9	10,9

9. Activos financieros.

Para los activos financieros, excepto los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el balance.

a) El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló recoge los siguientes activos a corto plazo en balance:

Categorías	Clases			
	Activos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Valores representativos de deuda			
	2020	2019	2020	2019
Créditos y partidas a cobrar	129.335,80	29.518,45	129.335,80	29.518,45
TOTAL	129.335,80	29.518,45	129.335,80	29.518,45

La entidad no dispone de activos financieros a largo plazo.

b) Reclasificación.

Durante el ejercicio no se han realizado reclasificaciones de activos financieros.

c) Activos financieros entregados en garantía.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló no dispone de activos financieros entregados en garantía.

d) Correcciones por deterioro del valor.

La Entidad no tiene pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

2. Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló recoge intereses abonados durante el ejercicio por importe de 0,00 euros.

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló no sufre ningún riesgo de tipos de cambio ni de tipos de interés.

10. Pasivos financieros.

La Entidad no dispone de pasivos financieros distintos de los generados por operaciones habituales de la entidad.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Consorcio a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2020 es:

	Vencimiento en años		
	1	Más de 1	TOTAL
Deudas	99.848.284,53	3.568.944,72	103.417.229,25
Otras deudas	99.848.284,53	3.568.944,72	103.417.229,25
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.238.453,85	0,00	9.238.453,85
Acreedores por operaciones de gestión	6.051.041,03	0,00	6.051.041,03
Otras cuentas a pagar	1.942.324,12	0,00	1.942.324,12
Administraciones públicas	1.245.088,70	0,00	1.245.088,70
TOTAL	109.086.738,38	3.568.944,72	112.655.683,10

CONCEPTO	CP	LP	TOTAL
DEUDA GVA	98.735.628	-	98.735.628 (1)
DEUDA DIPUTACION/MAP	341.428	3.414.281	3.755.709 (2)
LEASINGS	269.661	154.663	424.324
DEPOSITOS RECIBIDOS CTA 4003	2.436	-	2.436
	499.132		499.132
TOTAL	99.848.285	3.568.944	103.417.229

(1) Corresponde a la deuda derivada de la participación del Consorcio en distintos mecanismos de financiación estatales y autonómicos, siendo su antigüedad y composición la siguiente:

Concepto	Importe	Año registro
FLA	11.869.476	2013
MECANO	702.083	2013
MECANO	29.888.888	2014
FLA	25.972.128	2015
FLA	5.261.948	2016
FLA	20.085.097	2017
FLA	4.956.007	2018
TOTAL	98.735.627	

- (2) Para los ejercicios 2008 y 2009 las liquidaciones definitivas de la "participación en los ingresos del Estado", en adelante PIE, fueron negativas, lo cual obligó a devolver, a partir de enero de 2011 y de forma aplazada, el exceso de las entregas recibidas durante cada uno de los ejercicios.

AÑO LIQUIDADADO	Importe "Reintegro mes"	VENCIDO EN 2020	Deuda al 31/12
2008	5.561	66.728	734.009
2009	22.892	274.700	3.021.700
		341.428	3.755.710

1. Avales y otras garantías concedidas.

El Consorci Hopitalari Provincial de Castelló no ha realizado ninguna operación en la que haya concedido alguna garantía.

11.Coberturas contables.

El Consorcio mantenía un préstamo con la entidad Abanca cuya finalidad fue cubrir los desajustes de tesorería originados por una financiación irregular de las administraciones. Este préstamo finalizó en el ejercicio 2018.

12.Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

La Entidad posee las siguientes existencias valoradas a precio de adquisición por importe de 3.123.439,57 euros, siendo su detalle el siguiente:

ALMACÉN	IMPORTE
QUIRÓFANO	464.345,32
ALMACEN FARMACIA	2.255.676,70
MATERIAL FUNGIBLE	403.417,55
MATERIAL PAPELERIA	0
CONSUMIBLES Y CARTUCHOS	0
CONSUMIBLES PLASTICO Y VARIOS	0

A final de ejercicio no se ha estimado conveniente dotar ninguna provisión por depreciación de las mismas.

13. Moneda extranjera.

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

	Importes concedidos				
	Concedido y pendiente liquidar a 1/01	Importe concedido en el ejercicio		Importe liquidado en el ejercicio	Pendiente de liquidar a 31/12
Transferencias corrientes	65.457,00	187.020,00		187.020,00	65.457,00
Transferencias corrientes 2020		26.739.676,24	(1)	25.022.619,27	1.717.056,97
Financiación capitativa 2019	10.484.320,00	0,00		10.484.320,00	0,00
Financiación capitativa 2020	0,00	69.116.565,65	(2)	57.594.541,60	11.522.024,05
Transferencias de capital	4.588.758,56	1.669.385,71	(3)	4.588.758,56	1.669.385,71
TOTAL	15.138.535,56	97.712.647,60		97.877.259,43	14.973.923,73

(1) Principalmente obedece a la transferencia corriente de la Diputación de CASTLLON, por importe de 26.739.676,24 euros, proveniente del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), calculada teniendo en cuenta el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado, derivado de la aplicación de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatutos de Autonomía. Incluye la previsión de los reintegros de las liquidaciones negativas correspondientes al ejercicio 2008 Y 2009.

(2) Por lo que respecta a la financiación aportada por la Consellería de Sanidad, la Ley de Presupuestos de la Generalitat recoge los estados de ingresos, reflejando en la partida presupuestaria 39011 ("Conciertos centros hospitalarios con la Generalitat") la aportación a que se refiere la cláusula segunda del convenio de 17 de diciembre de 2003. Las transferencias totales aprobadas por la GeneralitatV correspondientes a la financiación de la asistencia sanitaria prestada por el Consorcio mediante financiación capitativa durante el año 2020 han ascendido a 69.116.565,65 euros.

(3) Por otra parte, en este ejercicio se le ha autorizado una línea de financiación mediante transferencia de capital finalista para el apoyo al plan de inversiones por un importe de 5.087.000,00 euros, con cargo a la Generalitat. De los cuales se ha ejecutado la cantidad de 1.669.385,71 euros.

15. Provisiones y contingencias.

El Consorci Hopitalari Provincial de Castelló tiene registrados en balance cantidades en concepto de provisiones a largo plazo por importe de 444.248,78 € que se han generado como consecuencia de los procedimientos de ejecución forzosa que tiene vigentes la entidad.

16. Información sobre medio ambiente.

El Consorci Hopitalari Provincial de Castelló no ha incurrido en gastos con fines de protección y mejora del medio ambiente ni ha realizado inversiones por razones medioambientales durante el ejercicio.

17. Activos en estado de venta.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló no posee ningún activo en estado de venta.

18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló no recoge una cuenta del resultado económico patrimonial clasificando los gastos económicos incluidos en la misma por actividades.

19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló no tiene registradas en balance operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

20. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

La toma de decisiones de naturaleza financiera supondrá, generalmente, la utilización simultánea de un movimiento de tesorería y no implica una toma de posición presupuestaria de gasto.

En cuanto a la situación y movimiento de las mismas clasificadas en deudores, acreedores, partidas pendientes de aplicación (cobros) y partidas pendientes de aplicación (pagos), se describen en los siguientes cuadros adjuntos:

1. Estado de deudores no presupuestarios:

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Descripción	Saldo A 1/01	Cargos ejercicio	Abonos ejercicio	Pendiente Cobro a 31/12
Otros deudores no presupuestarios	6.345,16	0,00	0,00	6.345,16
Deudores por servicio recaudacion	-14.570,77	29141,54	14.570,77	0,00
Fianzas constituidas	2.874,00	0	0	2.874,00
Formalizacion Ingresos n/ptarios	600,00	32.327,08	32.327,08	600,00
Deudores por IVA	-47,75	47,75	0,00	0,00
Pagos duplicados mecanismo	83.547,45	0,00	0,00	83.547,45
TOTAL	78.748,09	61.516,37	46.897,85	93.366,61

2. Estado de acreedores no presupuestarios:

ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Descripción	Pendiente de pago a 1/01	Cargos ejercicio	Abonos ejercicio	Pendiente Pago a 31/12
Fianzas concurso hospital	65.613,74	11.124,57	31.322,38	85.811,55
Ayudas O.N.G.	7.804,18	0,00	0,00	7.804,18
Acreedores no presupuestarios	-13.281,31	0,00	13.181,31	-100
IRPF (retenciones alquileres)	1.214,10	5.669,20	5.669,20	1.214,10
IRPF. retenciones trabajo personal	1.100.180,53	10.029.043,44	8.958.432,95	1.070.610,49
H.P. acreedora. I.R.P.F.	1.412,25	1.412,25	0	0
Seguridad Social, acreedora	16.474,13	2.097.735,86	2.254.525,84	173.264,11
H.P. IVA repercutido	-367,90	367,90	735,80	0
Embargos salarios	-3.156,71	3.345,12	2.155,84	-4.345,99
Embargos judiciales	2.546,39	15.001,14	12.454,75	1.455,06
Cuotas centrales sindicales: UGT	4.189,19	3.514,50	3.506,25	4.180,94
Cuotas centrales sindicales: CC.OO.	954,00	12.301,50	12.204,00	856,50
Retenciones servicios médicos	0	0,00	0	0,00
Cuotas centrales sindicales: CSI-CSIF	00,00	480,50	504,00	193,50
Anticipos y prestamos recibidos	15.106,19	0,00	0	15.106,19
Depositos recibidos	96,16	0,00	0,00	96,16
TOTAL	1.198.784,94	10.082.260,12	11.294.692,32	1.356.146,79

3. Estado de partidas pendientes de aplicación:

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló recoge en el balance cuentas correspondientes a partidas pendientes de aplicación. Por un lado, existen pagos pendientes de aplicación por importe de 4.962,53. Por otro lado, existen cobros pendientes de aplicación por importe de 1.823.817,53euros.

21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

En el cuadro mostrado a continuación se resume, para cada tipo de contrato y forma de adjudicación, los importes licitados y adjudicados en el ejercicio:

CONTRATOS ADJUDICADOS (SIN INCLUIR CONTRATACIÓN MENOR)

Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Nº Contratos	Importe Adjudicación Agregado(IVA excluido)
Obras	Abierto	1	3.080,00 €
	Adquisición centralizada	-	- €
Servicios	Abierto	16	1.261.857,40 €
	Adquisición centralizada	4	635.762,63 €
Suministros	Abierto	19	7.253.198,49 €
	Adquisición centralizada	14	4.823.202,80 €

CONTRATOS PRORROGADOS

Tipo contrato	nº contratos prorrogados	nº de prórrogas del ejercicio	Importe Prórrogas Agregado(IVA excluido)
Obras	-	-	- €
Servicios	13	13	2.387.323,91 €
Suministros	2	2	1.519.631,02 €
Otros	-	-	- €

CONTRATOS MENORES

Tipo contrato	nº contratos	Importe Adjudicación Agregado(IVA excluido)
Obras	15	169.858,31 €
Servicios	7	53.829,94 €
Suministros	44	365.085,30 €
Otros		-

GASTOS SIN EXPEDIENTE

Tipo prestación	nº gastos	Importe
Obras	0	- €
Servicios	217	991.163,98 €
Suministros	6304	15.901.344,20 €
Otros	12	25.560,00 €

El detalle de la totalidad de la contratación administrativa figura en el portal de transparencia de nuestra página web: <http://hospitalprovincialcastellon.portaldelatransparencia.es> .

Como muestra el cuadro se ha recibido, principalmente suministros, mediante pedidos directos, sin el oportuno expediente de contratación, por importe de 16.918.068,18 euros.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló no tiene importes pendientes de adjudicar.

22. Valores recibidos en depósito.

El Consorci Hospitalari Provincial de Castelló ha recibido los siguientes valores en depósitos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PENDIENTES DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
70001	SERVICIOS Y SUMINISTROS	1.148.745,70	0,00	415.120,93	1.563.866,63	118.223,65	1.445.642,98
70100	CONTRATO DE OBRA	90.191,91	0,00	0,00	90.191,91	87.809,91	2.382,00
70200	INSTALAC.Y MAQUINARIA	74.591,42	0,00	0,00	74.591,42	3.899,50	70.691,92
TOTAL		1.313.529,03	0,00	415.120,93	1.728.649,96	209.933,06	1.518.716,90

23. Información presupuestaria.

23.1 Presupuesto corriente.

1. Presupuesto de gastos.

a) Modificaci3n

Modificaciones de crédito

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORAC. REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
412 12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENT	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
412 22108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2	0,00	0,00	0,00	900.459,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.459,55
412 22108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0,00	0,00	0,00	1.099.540,45	0,00	0,00	383.736,31	0,00	0,00	1.483.276,76
412 62201	OBRAS EDIFICIO ONCOLOGICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.932,06	0,00	0,00	0,00	43.932,06
		0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	43.932,06	383.736,31	0,00	0,00	427.668,37

Durante el ejercicio se han producido las siguientes modificaciones de créditos presupuestarios:

- 1) Modificación presupuestaria de **43.930,00** euros del capítulo 6 de gastos motivada por la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio anterior aprobada por el Consejo de Gobierno.
- 2) Generación de Crédito por mayores ingresos procedentes del Ministerio a través de la Excelentísima Diputación Provincial por **383.736,31** euros, aprobado por el consejo de Gobierno del Consorcio
- 3) Generación de Crédito por mayores ingresos procedentes del Ministerio a través de la Excelentísima Diputación Provincial por **383.736,31** euros, aprobado por el consejo de Gobierno del Consorcio.
- 4) Transferencia de crédito entre los Capítulos I y II de presupuesto por **2.000.000** euros, aprobado por Consejo de Gobierno e informado por la Directora General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo económico como oportuna y viable.
- 5) Se aprobó un expediente de Fondo de Liquidez Autonómico para hacer frente a la deuda comercial susceptible de ser pagada por este Mecanismo el Fondo, tratando facturas liquidadas y vencidas de 2019 Y 2020 que ascendió a **14.005.574,28** euros, compensándose posteriormente con la financiación capitativa.

b) Remanentes de crédito.

Los Remanentes de crédito producidos en el presente ejercicio quedan reflejados en la liquidación del presupuesto de gastos.

c) Ejecución de proyectos de inversión.

El Consejo de Gobierno del Consorci Hospitalari Provincial de Castelló aprobó para el ejercicio 2020 el Plan de Inversiones de la entidad, por importe global de 5.087.000,00 euros, distribuidos en diversos proyectos tanto de obras e instalaciones como de equipamiento.

Como hemos mencionado anteriormente solo se ejecutaron 1.669.383,71 euros.

Los proyectos de obras e instalaciones se financian en este ejercicio mediante la transferencia de capital al Capítulo VII de Ingresos por importe de **5.087.000,00** euros autorizada por la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2020, y son los siguientes:

62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.200.000,00
62300	INSTALACIONES, MAQUINARIA , NUEVA INVERSION	2.317.000,00
62301	CESION DE EQUIPOS Y TERMINALES	0,00
62400	VEHICULOS	0,00
62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	540.000,00
63500	MOBILIARIO Y ENSERES REPOSICION	30.000,00

Estos proyectos se encuentran actualmente en diferentes fases de desarrollo. Algunos de ellos son prioritarios y estratégicos para el Consorci H. Provincial de Castelló, otros tienen un carácter más secundario, lo que no les resta importancia.

Entre los proyectos de obras e instalaciones prioritarios, y que ya están en tramitación, está el Proyecto para finalizar el Edificio Oncológico. La expedición de la licencia de obras por parte del Ayuntamiento de Castellón de La Plana se considera inminente. El expediente de contratación de las obras se estima que se podrá licitar próximamente, y su ejecución abarcaría los ejercicios 2021 y 2022. Se estima en un coste total de unos 4.950.000 euros, en dos anualidades (2021,2022). Igualmente, se considera prioritario el proyecto de obras de reforma de Urgencias/UCA, cuyo Plan funcional ha sido recientemente autorizado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Para que sea posible la continuación de las mejoras del Plan de Accesibilidad del Consorci, decidido en su día en Les Corts, se ha realizado el informe técnico de los defectos que deben ser corregidos y se ha procedido a la contratación para la subsanación de algunos de ellos que se han considerado más urgentes. No obstante, este proyecto requiere un desarrollo a lo largo del ejercicio próximo para el que se necesitará una dotación de crédito que se estima en unos 200.000 euros.

Igualmente se deberían invertir unos 500.000 euros en diversas medidas de adecuación del edificio a la normativa, así como la dignificación de las instalaciones porque cabe recordar que el edificio del Hospital Provincial tiene más de 100 años, por lo que debe ir adecuándose continuamente a los requerimientos técnicos que exige la prestación de una actividad asistencial altamente compleja, como por ejemplo la de Medicina nuclear.

En cuanto a los proyectos de adquisición de equipamiento, se considera prioritario e imprescindible disponer del crédito suficiente para atender el pago de la parte de inversión del equipamiento adquirido mediante arrendamiento financiero, así como la reposición del equipamiento obsoleto imprescindible, cuyo importe se calcula en unos 917.000 euros en total.

Asimismo, se considera fundamental la inversión en equipos de procesos de información, dado que en 2021 el Consorci debe llevar a cabo la incorporación a varios sistemas informáticos corporativos

de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Por último, es necesario poder atender las necesidades de reposición de mobiliario destinado a la actividad asistencial.

El crédito que se considera prioritario en 2020 para atender este conjunto de proyectos de inversión.

En otro apartado se encontraría la reforma para la reubicación del Laboratorio de Anatomía Patológica, cuyo Plan funcional será remitido en breve a efectos de su aprobación, y que se estima en unos 400.000 euros en 2021 y otros tantos en 2022.

Con todo, la propuesta del Capítulo VI de Gastos para 2020 y 2021 quedaría como sigue:

CODIGO ER140 (REFORMA CENTROS HOSPITALARIOS)	2021	2022
PROYECTO DE OBRAS E INSTALACIONES (edificios y otras construcciones)		
Obras de Reforma Urgencias/UCA	600.000,00	600.000,00
Obras 2ª Fase Edificio Oncológico. Redaccion Proyecto y Ejecución de Obra.	2.250.000,00	2.700.000,00
Reubicación laboratorio Anatomía Patológica	400.000,00	400.000,00
Mejoras Plan Accesibilidad	200.000,00	
Dignificación, adecuación, y adaptación a normativa del edificio y de sus instalaciones.	500.000,00	200.000,00
TOTAL	3.950.000,00	3.900.000,00

Por ello, se ha solicitado un total de 4.730.000,00 euros destinados al Capítulo VI de Gastos del Presupuesto del Consorci Hospitalari Provincial de Castelló para el ejercicio 2021, a través de la transferencia al Capítulo VII de Ingresos, con la denominación de "Apoyo al Plan de Inversiones del CHPC", al igual que en 2020. Para poder gestionar indistintamente la dotación presupuestaria tanto para la adquisición de equipamiento como para llevar a cabo obras y adecuación de instalaciones.

d) No hay en el ejercicio Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

2. Presupuesto de ingresos.

1) Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Devolución ingresos	Total derechos adquiridos
Capítulo 4	Transferencias corrientes	341.428,08	341.428,08
TOTAL		341.428,08	341.428,08

2) El detalle de la recaudación neta es el siguiente:

	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingreso	Recaudación neta
Capítulo 3	Tasas, precios públicos, otros	57.775.242,76		57.775.242,76
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	25.144.182,27	341.428,08	25.485.610,35
TOTAL		82.919.425,03	341.428,08	83.260.853,11

23.2 Presupuestos cerrados.

1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Partida presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
2012 -2013		27,00		27,00
2017		62.366,43	62.366,43	
Capítulo 1	Gastos de personal	786.613,53	786.613,53	-
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.801.983,34	7.801.983,34	-
Capítulo 3	Gastos financieros	14.444,45	4.230,82	10.213,63
Capítulo 6	Inversiones reales	3.514.852,69	3.514.852,69	-
TOTAL		12.117.894,01	12.107.653,38	10.240,63 -

2. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
2016-2018	Tasas, prest servicios	100.796,65		100.796,65
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	10.529.638,94	10.502.402,95	27.235,99
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	65.457,00	65.457,00	-
Capítulo 7	Transferencias de Capital	4.588.758,56	4.588.758,56	-

TOTAL	15.183.854,50	15.156.618,51	128.032,64
--------------	----------------------	----------------------	-------------------

3. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

Existen derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados según cuadro adjunto.

4. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se han producido variaciones de derechos a cobrar y obligaciones a pagar de presupuestos cerrados, que supongan la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores.

23.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

EJERCICIOS POSTERIORES					
CLAVE ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS POSTERIORES			
		2.021	2.022	2.023	2.024
	ARRENDAMIENTOS				
2020000	ARRENDAMIENTO MODULO UNID CONDUCTAS ADICTIVAS	17.760,26			
2020000	ARRENDA. LOCAL AVDA CARDENAL COSTA HOSPITAL DIA	271.442,40			
2020000	ARRENDAMIENTO LOCAL EN VILLARREAL HOSPITAL DIA	15.972,00			
2020000	ARRENDAMIENTO PLANTA BAJA C/ USERAS	30.992,08			
	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
2120000	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, INST, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO	121.145,38			
2120000	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, INST, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO	660.105,25	471.503,75		
	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE				
2130000	MANTENIMIENTO RESONANCIA MAGNETICA	104.060,00	26.015,00		
2130000	MANTENIMIENTO TAC SOMATOM SENSATION 16	9.077,39			
2130000	MANTENIMIENTO TAC SOMATOM SENSATION 16	30.725,93	46.088,90	15.362,97	
2130000	MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTROMEDICINA	212.282,40			
2130000	MANT. ALTA TECNOLOGIA LOTE 1: GAMMACAMARA, TAC SOMATION	252.003,20	22.909,38		
2130000	MANT. ALTA TECNOLOGIA LOTE 3: EQUIPO LITOTIRIPTOR UROLOGIA	63.998,92	5.818,08		
2130000	MANTENIMIENTO EQUIPO ELEKTA RADIOTERAPIA	282.688,15			
2130000	MANTENIMIENTO EQUIPOS DOSIMETRIA FISICA PTW	40.837,51	17.015,63		
2130000	MANTENIMIENTO SISTEMA PLANIFICACION RADIOTERAPIA	69.537,19			

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

2130000	MANTENIMIENTO PET-TC	82.854,75			
2130000	MANTENIMIENTO 2 PUERTAS BUNKER RADIOTERAPIA	1.550,00	1.550,00	1.550,00	1.550,00
2130000	SUMINISTRO INSTALACION Y MANTENIMIENTO TELEVISORES	4.356,00	2.178,00		
	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS				
2160000	MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS HARDWARE, LOTES	36.935,15	9.233,82		
2160000	MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS SOFTWARE, LOTES	37.026,00	6.171,00		
2160000	SERVICIO DE ATENCION Y SOPORTE INFORMATICO	153.793,92	25.632,32		
2160000	MANTENIMIENTO NOMINAS Y GESTION PERSONAL	8.356,56			
2160000	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION CONTABLE	16.562,55			
2160000	MANTENIMEINTO SISTEMA GESTION RRHH	26.015,00	26.015,00	26.015,00	17.343,33
2160000	LICENCIAS CENTRO DE DATOS PARA SERVIDORES	59.435,03			
2160000	SERVICIO IMPRESION, COPIA Y ESCANEADO	12.705,00	50.820,00	50.820,00	50.820,00
2160000	SUMINISTRO PACK 5 LICENCIAS COWORKING	3.630,00			
	ENERGIA ELECTRICA				
2210000	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	606.148,80			
	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				
2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	6.050,00	3.277,04		
2210300	SUMINISTRO GAS NATURAL	419.396,19	314.547,14		
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				
2210800	SUMINISTRO SEMILLAS YODO I-125 PARA SERVICIO UROLOGIA	145.112,00	133.019,33		
2210800	SUMINISTRO REACTIVOS LABORATORIO HEMATOLOGIA, LOTES	109.549,49			
2210800	SUMINISTRO REACTIVOS LABORATORIO ANALISIS CLINICOS, LOTES	344.975,45	188.637,09		
2210800	SUMINISTRO GASES MEDICINALES	224.392,01			
2210800	SUMINISTRO TRANSTUZUMAB HERCEPTIN	248.625,00			
2210800	MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES	820.630,45			
2210800	MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS	239.163,84			
2210800	MEDICACION ONCOLOGICA	4.542.759,02			
2210800	REACTIVOS LABORATORIO HEMATOLOGIA	36.515,62	18.257,81		
2210800	MEDICAMENTOS FIBROSIS PULMONAR	5.800,00	1.933,00		
2210800	MEDICAMENTOS EPOTEINAS	33.142,57	24.856,93		
	CONTRATA MANUTENCION				
2211400	GESTION SERVICIO COCINA	750.527,51	1.286.618,60	536.091,08	
	OTROS SUMINISTROS MATERIAL FUNGIBLE				
2219900	SUMINISTRO REACTIVOS Y FUNGIBLE SERVICIO HEMATOLOGIA				
2219900	SUMINISTRO REACTIVOS Y FUNGIBLE LAB BIOPATOLOGIA	58.964,68	19.654,89		
2219900	SUMINISTRO REACTIVOS Y FUNGIBLE LAB ANALISIS CLINICOS	8.167,50	2.041,88		
2219900	SUMINISTRO SUTURAS MANUALES	51.564,63	17.188,21		

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

2219900	SUMINISTRO MATERIAL EXTRACCION AL VACIO	24.488,84	10.199,84		
2219900	SUMINISTRO ABSORBENTES DE INCONTINENCIA	24.813,90	12.406,95		
2219900	SUMINISTRO SUTURAS MECANICAS	212.837,71	124.154,08		
2219900	SUMINISTRO TROCARES DE CIRUGIA	22.487,27	22.487,22		
2219900	SUMINISTRO PRODUCTOS HIGIENE Y DESINFECCION	9.975,00	12.600,00	2.625,00	
2219900	SUMINISTRO DE VISCOELASTICOS PARA OFTALMOLOGIA	14.773,29	22.159,92	7.386,64	
2219900	SUMINISTRO GUANTES	8.250,00	16.500,00	8.250,00	
	SERVICIOS POSTALES				
2220100	SERVICIOS POSTALES AM3/15CC	15.881,25			
	PRIMAS SEGUROS HOSPITAL				
2240000	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL HOSPITAL	165.749,25	220.999,00	55.249,75	
2240000	SEGURO VEHICULOS HOSPITAL AM 6/14CC	794,55			
2240000	SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES PERSONAL LABORAL	2.166,42	10.832,11	2.166,42	
	LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL				
2270000	GESTION RESIDUOS RADIOACTIVOS LIQUIDOS	13.310,00	1.109,00		
2270000	LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL LAVANDERIA	243.664,96	20.305,41		
2270000	LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERN	858.148,00	1.716.296,06	858.148,03	
2270000	GESTION RESIDUOS Y SUMIN CONTENEDORES	114.001,28			
2270000	GESTION PET-TAC RESIDUOS RADIOACTIVOS LIQUIDOS	4.240,44			
2270000	SERVICIO GESTION DE LIMPIEZA ASISTIDO POR ORDENADOR	17.952,82			
2270000	SERVICIO CONSERVACION Y MEJORA ZONAS VERDES	66.947,00	114.767,00	47.819,00	
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA				
2270100	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD	482.342,37			
	SERVICIOS PROFESIONALES OTRAS EMPRESAS				
2270900	MANTENIMIENTO SISTEMA KEWAN	158.449,50	33.010,31		
2270900	SERVICIO CUSTODIA HISTORIAS CLINICAS EXITUS	1.982,76			
2270900	CONSULTORIA PROTECCION DATOS	3.493,87			
2270900	DEFENSA Y PROTECCION JURIDICA	48.400,00			
2270900	DEPOSITO, CUSTODIA Y DIGITALIZACION HISTORIAS CLINICAS	43.813,86	19.709,54	19.709,54	19.709,54
2270900	CONTROL FAUNA AVIAR	18.090,00			
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
6220100	ARQUITECTURA E INGENIERIA EDIFICIO ONCOLOGICO	40.205,26			
	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS				
6230000	ACTUALIZACION DOS SIST DISPENSACION MEDICAMENTOS	58.080,00			
6230000	SUMINISTRO DENSITOMETRO RADIODIAGNOSTICO	50.820,00			
6230000	SUMINISTRO DE EMERGENCIA EQUIPAMIENTO CLINICO	70.446,15			

CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ
Cuentas Anuales - Ejercicio 2020

6230000	SUMINISTRO EQUIPO PROCESADOR TEJIDOS	60.500,00			
	EQUIPOS IMPRESION Y COPIA EN RED				
2060000	ARRENDAMIENTO EQUIPOS IMPRESION (SIN OPCION COMPRA)	12.705,00			
2130000	MANTENIMIENTO EQUIPOS IMPRESION	4.235,00			
	TELEFONIA FIJA, MOVILES, INTERNET				
2220000	LOTE 2 AM, SERVICIOS RED IP	16.545,20			
2220000	LOTE 3 AM, SERVICIOS DE VOZ Y COMUNICACIONES MOVILES	20.226,26			
2220000	LOTE 4 AM, ACCESO INTERNET	15.005,18			
	ARRENDAMIENTO MAMOGRAFO Y ECOGRAFO				
6230000	ARRENDAMIENTO	77.301,98			
3520000	GASTOS FINANCIEROS	500,00			
2130000	MANTENIMIENTO	15.125,00			
	ARRENDAMIENTO TELEMANDO DIGITAL				
6230000	ARRENDAMIENTO	71.801,93	48.671,31		
3520000	GASTOS FINANCIEROS	1.449,30	302,27		
2130000	MANTENIMIENTO	18.150,00	12.100,00		
	ARRENDAMIENTO GAMACAMARA SPECT-CT				
6230000	ARRENDAMIENTO	114.950,05	114.950,05		
3520000	GASTOS FINANCIEROS	5.429,52	5.429,52		
2130000	MANTENIMIENTO	54.450,00	54.450,00		
	TOTAL	14.562.312,95	5.314.422,39	1.631.193,43	89.422,87

23.4 Gastos con financiación afectada.

No existen gastos con financiación afectada.

23.5 Remanente de tesorería.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	Importes
1. FONDOS LÍQUIDOS	9.561.133,33
2. DERECHOS PENDIENTES COBRO	15.381.150,10
- Del presupuesto corriente	15.159.750,85
- De presupuestos cerrados	128.032,64
- Operaciones no presupuestarias	93.366,61
- De operaciones comerciales	-
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	7.906.320,12
- Del presupuesto corriente (*)	6.539.932,70
- De presupuestos cerrados	10.240,63
- Operaciones no presupuestarias	1.356.146,79
- Operaciones comerciales	-
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	- 1.818.855,00
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	- 1.823.817,53
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.962,53
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	15.217.108,31
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	-
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	-
IV. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	15.217.108,31

Los fondos líquidos incluyen los saldos disponibles en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, así como los excedentes temporales de tesorería materializados en inversiones, al reunir un grado suficiente de liquidez.

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{9.561.133,33}{109.086.738,38} = 8,76\%$$

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

$$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{24.942.283,43}{109.086.738,38} = 22,86\%$$

c) LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{28.070.685,53}{109.086.738,38} = 25,73\%$$

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

Como consecuencia del modelo de gestión, organización y financiación de la asistencia sanitaria pública valenciana, así como la actual configuración del mapa sanitario de la Comunidad Valenciana, el Consorcio Hospitalario de Castellón no tiene población protegida, no estando asignado ningún departamento y su financiación debe vincularse a la actividad realizada.

e) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente	=	113.099.931,88	=	136,26%
Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente + Patrimonio Neto		83.005.925,22		

f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo Corriente	=	109.086.738,38	=	2718,20%
Pasivo No Corriente		4.013.193,50		

g) CASH – FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente	=	113.099.931,88	=	1605,58%
Flujos netos de gestión		7.044.172,75		

h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y cotizaciones.

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas.

VN. YPS.: Ventas netas y prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal.

APROV.: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB./IGOR	TRANS./ IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,22%	28,76%	0,00%	71,01%

2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS./GGOR	APROV./GGOR	Resto GGOR/GGOR
55,95%	0,00%	0,32%	43,73%

3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gestión ordinaria	=	$\frac{91.960.648,72}{98.158.377,95}$	=	93,69%
Ingresos de gestión ordinaria				

2. Indicadores presupuestarios.

a) Del presupuesto de gastos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Obligaciones reconocidas netas	=	$\frac{91.813.340,61}{99.541.640,37}$	=	92,24%
Créditos totales				

2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

Pagos realizados	=	$\frac{85.273.407,91}{91.813.340,61}$	=	92,88%
Obligaciones reconocidas netas				

3) GASTO POR HABITANTE: Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

Como consecuencia del modelo de gestión, organización y financiación de la asistencia sanitaria pública valenciana, así como la actual configuración del mapa sanitario de la Comunidad Valenciana, el Consorcio Hospitalario de Castellón no tiene población protegida, no estando asignado ningún departamento y su financiación debe vincularse a la actividad realizada.

4) **INVERSIÓN POR HABITANTE:** Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

Como consecuencia del modelo de gestión, organización y financiación de la asistencia sanitaria pública valenciana, así como la actual configuración del mapa sanitario de la Comunidad Valenciana, el Consorcio Hospitalario de Castellón no tiene población protegida, no estando asignado ningún departamento y su financiación debe vincularse a la actividad realizada.

5) **ESFUERZO INVERSOR:** Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

Obligaciones reconocidas netas C6 y c7	=	$\frac{1.729.508,81}{91.813.340,61}$	=	1,88%
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Total obligaciones reconocidas netas				

6) **PERIODO MEDIO DE PAGO:** Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.

$\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	x (365)=	$\frac{6.539.932,70}{91.813.340,61}$	x (365)=	25,99
--	----------	--------------------------------------	----------	-------

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

1) **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:** Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.

Derechos reconocidos netos	=	$\frac{97.737.747,80}{99.541.640,37}$	=	98,19%
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Previsiones definitivas				

2) **REALIZACIÓN DE COBROS:** Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Recaudación neta	=	$\frac{82.577.996,95}{97.737.747,80}$	=	84,49%
Derechos reconocidos netos				

3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución del presupuesto.

Derechos pendientes de cobro	=	$\frac{15.159.750,85}{97.737.747,80}$	=	56,61
Derechos reconocidos netos				

4) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Como consecuencia del modelo de gestión, organización y financiación de la asistencia sanitaria pública valenciana, así como la actual configuración del mapa sanitario de la Comunidad Valenciana, el Consorcio Hospitalario de Castellón no tiene población protegida, no estando asignado ningún departamento y su financiación debe vincularse a la actividad realizada.

c) De presupuestos cerrados:

1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Pagos	=	$\frac{12.107.653,38}{12.117.894,01}$	=	99,92%
Saldo inicial obligaciones +/- modificaciones y anulaciones				

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Cobros	=	15.156.618,51	=	99,16%
Saldo inicial derechos +/- modificaciones y anulaciones		15.284.651,15		

25. Información sobre el coste de las actividades.

De acuerdo a la instrucción cuarta de la ORDEN 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, el Consorcio de forma transitoria no presenta en este ejercicio la información sobre el coste de las actividades. El Consorcio no ha podido desarrollar los procedimientos que permitan confeccionar de forma adecuada dicha información. Esta imposibilidad se basa fundamentalmente en los trastornos ocasionados por el Covid-19 tal, y como se indica en la nota 27.

26. Indicadores de gestión.

De acuerdo a la instrucción cuarta de la ORDEN 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, el Consorcio de forma transitoria no presenta en este ejercicio la información sobre los indicadores de gestión. El Consorcio no ha podido desarrollar los procedimientos que permitan confeccionar de forma adecuada dicha información. Esta imposibilidad se basa fundamentalmente en los trastornos ocasionados por el Covid-19 tal, y como se indica en la nota 27.

27. Hechos posteriores al cierre.

Las consecuencias finales que ha tenido los efectos de la emergencia sanitaria desatada por la pandemia del CoVID-19 son difíciles de determinar.

El Gobierno de la nación publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y establece medidas extraordinarias de contención ordenadas por las autoridades sanitarias.

Los efectos más relevantes de la pandemia en el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón han sido entre otros la contratación de personal para el refuerzo en unidades como UCI, Hospitalización, etc, la anulación de una gran parte de la actividad quirúrgica programada así como de las consultas externas con la indudable extorsión ocasionada sobre todo a los pacientes. En este contexto, tampoco hemos evitado los problemas de acopio de material de protección (guantes, mascarillas, EPI,...) como cualquier otro centro sanitario.

También han existido episodios de empleados que han caído enfermos por la pandemia en todos los estamentos del Consorcio y por tanto que no se ha podido llevar a cabo su actividad profesional, aunque no se ha planteado ningún ERTE.

En cuanto a la continuidad de la entidad, por nuestra parte entendemos que no hay ningún riesgo de desaparición de la entidad, ya que estamos acogidos a los planes de financiación de la Generalitat y la Diputación de Castellón.

La gestión del COVID-19 no ha supuesto, de momento, ningún cambio en la gestión financiera y de tesorería de la entidad, posiblemente habrá que reestructurar los créditos a nivel de capítulo I "Gastos de Personal" por todas las contrataciones que se han realizado para poder atender lo más correctamente a los pacientes y contagiado por la pandemia.

28. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Como hemos referido anteriormente, el Consorcio remite mensualmente a la Intervención General de la Generalitat Valenciana toda la información requerida en la Ley Orgánica 2/2002, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vincula directamente a la Comunidad Autónoma. No obstante, para una mayor información y en cumplimiento de los principios de transparencia e imagen fiel, se incluye dicha información en las cuentas anuales. En cualquier caso, la posibilidad del Consorcio de cumplir con el objetivo de déficit cero, regla de gasto y Periodo Medio de Pago, está directamente vinculada a la financiación que reciba de la Conselleria de Sanidad con cargo a su capítulo II en concepto de financiación capitativa.

a) Cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria

INGRESOS NO FINANCIEROS (derechos reconocidos netos)	INGRESOS	Ajustes SEC	INGRESOS AJUSTADOS
Cap.3 Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	69.353.758,13		69.353.758,13
Cap.4 Transferencias corrientes	26.585.268,16		26.585.268,16
Cap.5 Ingresos Patrimoniales	129.335,80		129.335,80
Cap.7 Transferencias de capital	1.669.385,71		1.669.385,71
TOTAL	97.737.747,80		97.737.747,80

GASTOS NO FINANCIEROS (obligaciones reconocidas netas)	OBLIGACIONES 2020	Ajustes SEC	GASTOS AJUSTADOS 2019
Cap.1 Personal	51.453.470,89	0,0	51.453.470,89
Cap.2 Gastos en Bienes y Servicios	38.587.919,40	(890.574,88)	37.697.344,52
Cap. 3 Gastos Financieros	42.441,51	(38.499,77)	3.941,74
Cap.6 Inversiones	1.729.508,81	(334.884,37)	1.394.624,44
TOTAL	91.813.340,61	(1.263.959,02)	90.549.381,59

CAPACIDAD FINANCIACIÓN			7.188.366,21
-------------------------------	--	--	---------------------

b) Cálculo de la regla de gasto

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 ley org. 2/2012)		PRESUPUESTO LIQUIDADADO 2019 Y AJUSTES	PRESUPUESTO LIQUIDADADO 2020 Y AJUSTES	VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE
(+)	Cap.1 Personal	51.193.421,88	51.453.470,89	260.049,01
(+)	Cap.2 Gastos en Bienes y Servicios	34.757.099,73	38.587.919,40	3.830.819,67
(+)	Cap. 3 Gastos Financieros	81.261,23	42.441,51	-38.819,72
(+)	Cap.6 Inversiones	4.571.096,89	1.729.508,81	-2.841.588,08
GASTOS NO FINANCIEROS		90.602.879,73	91.813.340,61	1.210.460,88
(+/-)	Ajustes SEC 95 inciden en gastos	900.459,55	(1.263.959,02)	-2.164.418,57

GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS		91.503.339,28	90.549.381,59	-953.957,69
(-)	Intereses de la deuda	(81.261,23)	(42.441,51)	38.819,72
GASTO COMPUTABLE		91.422.078,05	90.506.940,08	-915.137,97
Variación del gasto computable respecto al año anterior				(1,00)%
Tasa de referencia del crecimiento PIB 2020				1,60%

Durante el 2020 se ha cumplido la regla de gasto, ya que la variación del gasto computable respecto al año anterior ha sido inferior a la Tasa de referencia del crecimiento PIB 2020.

29. Periodo medio de pago.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, este R.D. ha sido modificado por el RD 1040/2017, de 2 de diciembre, introduciendo la metodología de cálculo del PMP, lo cual ha conllevado a una actualización de los cuestionarios relativos a Deuda no Financiera, deuda comercial y periodos medios de pago, en la cual se introduce el cálculo desde la fecha de conformidad así como la sustitución del cálculo del PMP según la ley 3/2014 por el modelo de Plazo medio de procedimiento de aceptación o comprobación, para incluir los plazos de tramitación del procedimiento.

* en miles de euros

MOROSIDAD EN EL PAGO DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/2014 MODIFICADO POR EL R.D. 1040/2017						
ÁMBITO	Pagos efectuados					
	Cumplen el periodo máximo de pago		Incumplen el periodo máximo de pago		Total pagos efectuados	
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones
		(miles euros)		(miles euros)		(miles euros)
Resto	787	2.879,07	12	18,19	799	2.897,26
Capítulo 2	761	2.317,74	12	18,19	773	2.335,93
Capítulo 6	26	561,33	0	0	26	561,33

ÁMBITO	PENDIENTE DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020					
	Dentro del periodo máximo de pago		Incumplen el periodo máximo de pago		Total pendiente de pago	
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)
Total	991	5.698,11	8	58,59	999	5.756,70
Capítulo 2	966	5.200,16	8	58,59	974	5.258,75
Capítulo 6	25	497,95	0	0	25	497,95

ÁMBITO	PERIODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/14 MODIFICADO POR EL R.D. 1040/2017		
	Periodo medio de pago del último mes de referencia (en días)	Periodo medio del pendiente de pago (en días)	Periodo medio de pago CHPC
Total	17,24	2,45	7,40
Capítulo 2	18,32	2,49	7,36
Capítulo 6	12,73	2,00	7,68

CONCEPTO	Plazo Medio de Aceptación de Operaciones Pendientes de Conformidad según R.D. 1040/2017						Facturas pendientes de pago en registro administrativo (registro contable de facturas o equivalente)		
	No superan el periodo máximo del procedimiento de aceptación o comprobación		Superan el periodo máximo del procedimiento de aceptación o comprobación		TOTAL		Plazo medio de operaciones pendientes de conformidad (en días) ²	Nº Operaciones	Total Importe (miles de euros)
	(<= 30 días desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios)		(> 30 días desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios)						
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)			
Total	1.235	7.082,39	0	0	1.235	7.082,39	5,14	999	5.756,70
Operaciones corrientes	1.185	6.041,25	0	0	1.185	6.041,25	4,74	974	5.258,75
Operaciones de capital	50	1.041,14	0	0	50	1.041,14	7,48	25	497,95

CONCEPTO	Plazo Medio de Aceptación de Operaciones Pendientes de Conformidad según R.D. 1040/2017						Facturas pendientes de pago en registro administrativo (registro contable de facturas o equivalente)		
	No superan el período máximo del procedimiento de aceptación o comprobación		Superan el período máximo del procedimiento de aceptación o comprobación		TOTAL		Plazo medio de operaciones pendientes	Nº Operaciones	Total Importe
	(<= 30 días desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios)		(> 30 días desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios)				de conformidad (en días) ²		(miles de euros)
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)			
Total	2.767	11.949,06	0	0	2.767	11.949,06	4,26	2622	12.094,45
Operaciones corrientes	2.725	8.600,29	0	0	2.725	8.600,29	3,14	2.590	8.579,60
Operaciones de capital	42	3.348,77	0	0	42	3.348,77	7,14	32	3.514,85



ANEXO II

Alegaciones presentadas



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Sant Vicent, 4 - 46002
Tel. +34 96 386 93 00
Fax +34 96 386 96 53
sindicom@gva.es
www.sindicom.gva.es

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE REGISTRO 202105762	FECHA DE ENTRADA 11/11/2021 10:38
ÁREA Fiscalización - Alegaciones	PROCEDIMIENTO PAA2021/15 Auditoría del Consorcio Hospitalario de Castellón. Contratación de 2020
DATOS DEL PRESENTADOR Nombre: MARIA JOSE PEREZ SAEZ NIF / CIF: E-mail: Entidad: INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT	
FIRMA DIGITAL 3BE4AB42B57C935081C9DBAF3D20180FD882AA21	
DOCUMENTOS ENVIADOS Fichero1: 20211111_C_HPC_Alegaciones_SINDICATURA_2021.pdf	

DG/JSJG/DE/AGH

Asunto: ALEGACIONES AL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCI HOSPITALARI PROVINCIAL DE CASTELLÓ. EJERCICIO 2020

Visto el borrador de informe de auditoría de cumplimiento de la Sindicatura de Comptes del ejercicio 2020 se formulan las siguientes

ALEGACIONES:

Primera.- Dicho con el debido respeto, consideramos que el borrador de informe de auditoría obvia las extraordinarias dificultades a las que se ha tenido que enfrentar el Consorci Hospitalari Provincial de Castelló, al igual que el resto de las instituciones sanitarias dependientes de la Generalitat, durante el ejercicio 2020 a causa de la pandemia Covid-19. Entendemos que se deben considerar los efectos de esa grave situación por lo que respecta a la gestión de la contratación administrativa, como proceso de apoyo a la prestación asistencial. Las circunstancias en las que se ha tenido que desarrollar la gestión de la pandemia han impedido en gran medida la mejora y regularización de los procesos de contratación, como hubiera sido deseable, al estar el equipo humano dedicado a la gestión del aprovisionamiento de material fungible, servicios e inversiones de protección contra el Covid-19.

Por otra parte, cabe destacar el dato de la suspensión de los plazos procedimentales de la contratación en virtud de la normativa del estado de alarma (Disp. adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo).

Segunda.- En cuanto al apartado “Entorno de control”, cabe decir lo siguiente:

Las delegaciones de atribuciones vigentes se consideran adecuadas a la legalidad ya que, si bien la Dirección económica no es componente del Consejo de gobierno, sí forma parte de la entidad. Nos remitimos al Acuerdo del Consejo de gobierno de fecha 19 de enero de 2004 por el que se aprueba la Relación de puestos de trabajo de la entidad, que incluye la creación del puesto de Director económico, documentación que ha sido remitida a la Sindicatura de Comptes. La fecha de publicación en el BOP de Castellón de la Relación de puestos de trabajo correspondiente, que incluye este puesto, es de fecha 10 de agosto de 2004.

El Consorcio tiene aprobados varios procedimientos de gestión de la contratación, y utiliza para la contratación los Pliegos elaborados por la Junta Superior de contratación administrativa, informados por la Abogacía de la Generalitat.

No se dispone de puesto de Tesorero/a ni de Interventor/a porque dichos puestos no fueron creados en el momento de constitución del Consorcio. Actualmente su creación entraría en conflicto con la normativa reguladora de la homologación retributiva tanto estatal como autonómica (art. 121 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre y Disposiciones transitorias de desarrollo de las sucesivas leyes de Presupuestos de la Generalitat desde 2017). En definitiva, no es posible crear un servicio propio de fiscalización porque el Consorcio tiene sus puestos de trabajo homologados a los de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, y los puestos de Intervención dependen de la Conselleria de Hacienda. Además, las unidades de cobros y pagos están diferenciadas en servicios distintos. La de cobros depende de Facturación a terceros, y la de pagos, Tesorería, depende de Gestión Presupuestaria. Este es el mismo modelo organizativo que se sigue en los departamentos de salud y en los centros dependientes de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

El Consorcio ha dado su aceptación expresa a la función interventora en tres ocasiones. Primero

mediante el Acuerdo del Consejo de gobierno de fecha 30 de enero de 2018, que fue ratificado después también por los Acuerdos de fecha 16 de diciembre de 2019 y de 17 de diciembre de 2020. Se ha remitido la documentación justificativa a la Sindicatura de Comptes.

Tercera.- En cuanto al apartado “Gastos realizados sin tramitar expediente de contratación”:

Las obligaciones incluidas en el expediente de enriquecimiento injusto que aprobó el Consejo de gobierno el 31 de mayo de 2021 corresponden a compras de medicamentos y material sanitario necesarios para la prestación asistencial a los pacientes y usuarios, y que tienen por finalidad la recuperación de la salud, el tratamiento y el cuidado de las personas afectadas.

Sin poner en cuestión de ningún modo la opinión de la Sindicatura de Comptes en cuanto a que las compras de medicamentos y de material sanitario deben ser objeto de una gestión contractual ordinaria en cuanto a la publicidad, procedimientos y formas de adjudicación, sí cabe decir que para poder realizar las compras de medicamentos y de material sanitario en el marco de un expediente de contratación se necesitaría el apoyo imprescindible de suficiente personal sanitario y facultativo, especializado, que colaborase con el personal responsable de contratación para elaborar dichos expedientes, tanto en la elaboración de los pliegos técnicos correspondientes como en la de los informes de valoración preceptivos. Además, se debe tener en consideración que la salud y la vida de las personas se vería seriamente comprometida si se supeditara en todo caso al cumplimiento de los plazos de tramitación de un expediente de contratación que puede verse sometido a suspensiones del procedimiento por diversas causas, y que respecto de esos valores también la ley impone el deber de protección.

Cuarta.- Respecto del apartado “Incumplimientos generales o comunes en los expedientes revisados”:

En el informe de necesidad se justifica la elección de los criterios que se tienen en consideración para adjudicar el contrato.

Consideramos que sí se cumple lo dispuesto en el art. 202 LCSP en cuanto al establecimiento de una condición especial de ejecución, de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

Sobre las medidas para detectar conflictos de intereses hay que decir que si bien en actas anteriores a la entrada en vigor de la nueva LCSP, sí que se recogía la declaración que hacían los componentes de las mesas de contratación respecto a no incurrir en conflictos de intereses, fue a partir de que la contratación se realiza en la plataforma de contratación del Estado, las actas son electrónicas, y se descargan de la aplicación con el formato predeterminado. Con fecha 7 de julio de 2021 la Junta de Contratación administrativa de la Generalitat comunicó que se debía incluir la constancia de que no existían conflictos de intereses en las actas y desde entonces se está siguiendo esa instrucción.

Respecto al Portal de transparencia del CHPC, adjuntamos enlace de la web en la que se publica toda la información: <https://gvaoberta.gva.es/es/consulta-contratos-de-la-generalitat>.

Quinta.- Respecto al apartado “Contratos no menores formalizados en 2020”, se alega lo siguiente:

- El expediente 29/19: es un contrato de servicios. El defecto al que se alude en el informe es un mero error material consistente en que el certificado exigido dice “suministros” y debe decir “servicios”, pero sí se cumple lo dispuesto en el art. 90 LCSP. Además, se ha

comprobado la capacidad y se acredita la solvencia exigida, ya que la fusión es por absorción.

- El expediente 3/20. Material de laboratorio. Los adjudicatarios sí han acreditado la solvencia técnica, conforme dispone el art. 90 LCSP, y en el caso concreto de CEPHEID aporta los certificados de solvencia técnica de WERFEN dado que, mediante contrato suscrito con fecha 13 de Marzo de 2019, y denominado "Business Sale and Purchase Agreement", es decir "Contrato de Compraventa de Negocio", la mercantil WERFEN ESPAÑA, S.A.U transmitió a CEPHEID, con efectos desde el 30 de abril de 2019, el negocio formado por la totalidad de los activos y pasivos relacionados con su actividad y, por tanto, la solvencia.
- El expediente 6/20 Suministro de medicamentos. Por parte del Consorcio se utilizan idénticos modelos de pliegos técnicos de los suministros de medicamentos de los Acuerdos Marco de la Conselleria de SUSP, y los mismos criterios de adjudicación. En cuanto a los informes de valoración, hay que tener en cuenta que solo hay un licitador por lote porque cada medicamento se suministra exclusivamente por un solo proveedor en el ámbito estatal.

Sexta.- Respecto al apartado "Contratos menores celebrados en 2020" hay que decir que los contratos menores se tramitan conforme al artículo 118 de la LCSP.

Séptima.- En relación con el apartado de "Contratos de ejercicios anteriores vigentes en 2020".

- Expediente 20/16. Lavandería. Sí se considera que existe competencia, porque en este expediente se delegan en el Director Gerente mancomunadamente con la Dirección Económica, los sucesivos trámites, la adjudicación del correspondiente contrato, formalización y así como la resolución de cuantas incidencias resulten del mismo, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Expediente 24/16. Limpieza. El exceso de facturación que ha comprobado la Sindicatura es debido al refuerzo del servicio de limpieza nocturno en el Servicio de Urgencias para hacer frente al protocolo de emergencia Covid-19.
- Expediente 11/18. Suministro de reactivos. Respecto a los precios, se toma como referencia los precios por determinación, tomando como modelo los expedientes de suministros de reactivos de la CSUSP.

Castellón, a 10 de noviembre de 2021

LA DIRECTORA ECONÓMICA

Antonia
Garrido
Heras



Firmado digitalmente
por Antonia Garrido
Heras
Fecha: 2021.11.10
15:24:46 +01'00'



ANEXO III

Informe sobre las alegaciones presentadas



ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN (CHPC). EJERCICIO 2020

Hemos analizado las alegaciones recibidas el 11 de noviembre de 2021 y con respecto a ellas informamos lo siguiente:

Primera alegación

Comentarios

El CHPC considera que el informe de la Sindicatura obvia las dificultades sufridas por el Consorcio en 2020 debido a la pandemia COVID-19 y su efecto sobre la gestión de la contratación administrativa. Asimismo destaca la suspensión de plazos procedimentales en contratación debido al estado de alarma.

La Sindicatura comprende las circunstancias que comenta el CHPC respecto a la pandemia, que, en la medida de lo posible, las ha tenido en cuenta durante la fiscalización. Pero la opinión desfavorable del ejercicio 2020, igual que en informes anteriores, se fundamenta en hechos o circunstancias que no se han solventado y persisten, como el entorno de control y los gastos significativos sin tramitar expediente de contratación. Respecto a la suspensión de plazos procedimentales, no consta que haya afectado a los expedientes revisados.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Segunda alegación

Apartado 2, "Fundamentos de la opinión desfavorable", "Entorno de control"

Comentarios

- Delegaciones de atribuciones. El CHPC alega que son adecuadas a la legalidad por cuanto la relación de puestos de trabajo incluye el de director económico. Al respecto, debemos señalar que la dirección económica no es un órgano de gobierno del artículo 11 de los estatutos del CHPC ni forma parte del Consejo de Gobierno, y por tanto no son delegables las competencias del Consejo de Gobierno tal como establece el artículo 13.2 de los estatutos.
- Procedimientos. El CHPC indica que tiene aprobado varios procedimientos de gestión de contratación y que utiliza los pliegos elaborados por la Junta Superior de Contratación Administrativa. Sin embargo, según la información facilitada por el propio



CHPC durante la fiscalización, el Consejo de Gobierno solo ha aprobado (en 2017) un único procedimiento (de contratación de servicios externos), sin que conste que se haya comunicado a los servicios implicados.

- Intervención. El CHPC alega que no es posible crear un servicio propio de intervención porque sus puestos de trabajo están homologados a las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y los puestos de intervención dependen de la Conselleria de Hacienda. En este sentido, la Sindicatura ya señala en su informe que el CHPC solicitó a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que la IGG estableciera un control interno de fiscalización que comprenda la aplicación al CHPC del ejercicio de la función interventora prevista en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Como respuesta, la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Asuntos Económicos fijó una serie de condicionantes y requisitos, que fueron aceptados el 1 de diciembre de 2020 por el Consejo de Gobierno, y que a fecha de redactarse este informe el CHPC no ha recibido respuesta.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Tercera alegación

Apartado 2, "Fundamentos de la opinión desfavorable", "Gastos realizados sin tramitar expediente de contratación"

Comentarios

El CHPC no pone en cuestión la opinión de la Sindicatura, pero señala que para poder realizar dichas compras en el marco de un expediente de contratación se necesitaría el apoyo de personal sanitario y facultativo especializado que colaborase con el personal de contratación. Comprendemos esta manifestación, que en cierta medida va en línea con la recomendación del ejercicio 2016 relativa al servicio interno de fiscalización.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Cuarta alegación

Apartado 2, "Fundamentos de la opinión desfavorable", "Incumplimientos generales o comunes en los expedientes revisados"

Comentarios

- Justificación de criterios de adjudicación. El CHPC alega que la justificación de los criterios de adjudicación se encuentra en el informe de necesidad. Sin embargo, los



informes de necesidad analizados contienen los criterios y su forma de valorarlos, pero no la justificación de por qué el cumplimiento de dichos criterios proporcionan la mejor relación calidad-precio del contrato (artículo 145.1 de la LCSP).

- Condición especial de ejecución. El CHPC considera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP en cuanto al establecimiento de una condición especial de ejecución. No compartimos dicha afirmación por cuanto los pliegos establecen la misma condición especial para todos los contratos, consistente en el correcto reciclado de productos, aportando una declaración sobre los planes específicos de la empresa en relación con el reciclaje de equipos y material tecnológico, sin que se justifique la relación existente entre los planes de la empresa y el objeto de cada contrato.
- Conflicto de intereses. El CHPC señala que desde julio de 2021 está incluyendo la declaración de no existencia de conflicto de intereses en las actas de las mesas de contratación.
- Portal de transparencia. El CHPC adjunta un enlace en el que "se publica toda la información". Sin embargo, dicha información no reside en la página web del CHPC ni es la establecida en el artículo 9 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Quinta alegación

Apartado 2, "Fundamentos de la opinión desfavorable", "Contratos no menores formalizados en 2020"

Comentarios

- Expediente 29/19. El CHPC alega que se ha comprobado la capacidad y solvencia de la empresa adjudicataria. Sin embargo, en el expediente no consta documentación que acredite dicha afirmación, ni tampoco se ha aportado con la alegación.
- Expediente 3/20. El CHPC alega que los adjudicatarios sí han acreditado la solvencia técnica. Sin embargo, el anexo I de los PCAP establece que los medios para acreditar la solvencia técnica serán "mediante las certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados de autorizar la actividad de fabricación, distribución o comercialización". En el expediente no consta que los adjudicatarios hayan aportado dichas certificaciones.
- Expediente 6/20. El CHPC señala que utiliza los modelos de pliegos técnicos de los acuerdos marco de la conselleria y, respecto a la valoración, que únicamente hay un licitador por lote. Ninguna de estas consideraciones discuten el fondo de las salvedades del Informe.



Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Sexta alegación

Apartado 2, "Fundamentos de la opinión desfavorable", "Contratos menores celebrados en 2020"

Comentarios

El CHPC manifiesta, sin más, que tramita los contratos menores de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP. No discute las salvedades del Informe.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.

Séptima alegación

Apartado 2, "Fundamentos de la opinión desfavorable", "Contratos de ejercicios anteriores vigentes en 2020"

Comentarios

- Expediente 20/16. El CHPC alega que la competencia es adecuada. Sin embargo, esto no es correcto, puesto que atendiendo al importe del contrato, el órgano de contratación es la presidencia del Consejo de Gobierno.
- Expediente 24/16. El CHPC habla de un exceso de facturación, pero esta cuestión no se menciona en la salvedad del Informe.
- Expediente 11/18. El CHPC alega que se toma como referencia los precios por determinación. Sin embargo, en la documentación del expediente no consta evidencia de que el CHPC verifique que los precios facturados por el contratista se ajustan a los establecidos en el contrato.

Consecuencias en el Informe

No se modifica.



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

**Informe auditoria cumplimiento legalidad contratación Hospital Provincial
Castellón_2020_castellano - SEFYCU 2930594**

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sindicom.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): KUAA QPHX 4XNU 7F4H PNNL

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major

Firma electrónica - ACCV - 23/11/2021 7:18
VICENT CUCARELLA TORMO